



[S U M A R I O]

II

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 26 de julio de 2021, del Rector, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios. 42286



2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Listas provisionales. Resolución de 20 de julio de 2021, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (Ergonomía y Psicología aplicada) mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución n.º 635/2021 de 10 de junio, (DOE n.º 120, de 24 de junio de 2021). **42290**

Pruebas selectivas. Relación de aprobados. Resolución de 22 de julio de 2021, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, mediante el sistema de concurso-oposición. **42291**

Concurso. Resolución de 29 de julio de 2021, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. **42293**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Convenios. Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Fundación Jóvenes y Deporte por el que se formaliza una transferencia específica para el desarrollo conjunto del programa "El ejercicio te cuida" en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **42447**

Convenios. Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica. **42474**

Convenios. Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Rivera Fresnedosa en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica. **42483**



Convenios. Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica. **42491**

Consejería de Educación y Empleo

Educación. Ayudas. Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria correspondiente a las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2020/2021, aprobadas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (DOE núm. 7, de 13 de enero de 2021). **42499**

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Instalaciones eléctricas. Resolución de 11 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al proyecto de la línea aérea de MT, 20 kV, de enlace entre la línea aérea de MT "Berzocana" y "Cañamero". Término municipal: Navezuelas". Expte.: AT-7991-3. **42501**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 11 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se declaran, en concreto de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al proyecto de la línea aérea de MT, 20 kV, de enlace entre la línea aérea de MT "Berzocana" y "Cañamero". Término municipal de Navezuelas". Expte.: AT-7991-3. **42506**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 12 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución apoyo n.º 2002 y montaje de reconector en la línea MT 20 kV "L4846-3 San Vicente" de la STR "Alburquerque". Término municipal: Alburquerque. Expte.: 06/AT-10177/18010. **42511**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 12 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma CD "Laboratorio Junta Ext" y cierre LSMT de los CT CD "Enbasa", CD "Agrofisa", CD "Scto. C. Vegetales", CD "Laboratorio Junta Ext" y CD "CR Tubasa", en Av. Fco Rdgz. Romero, Av. Antonio Correa, y Av. Manuel Piñero, en TM de Badajoz.". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-1788/18030. **42515**

**V****ANUNCIOS****Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad**

Información pública. Anuncio de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 1", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/47/20.... **42520**

Información pública. Anuncio de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 2", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/48/20.... **42522**

Información pública. Anuncio de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 3", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/49/20.... **42524**

Información pública. Anuncio de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la subestación "Huerta Sevilla" y línea aérea/subterránea 400 kV de evacuación, ubicada en los términos municipales de Fuente de Cantos y Segura de León (Badajoz). Expte.: GE-M/50/20... **42526**

Información pública. Anuncio de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Zancones", ubicada en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/105/20. **42528**

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2021, del Rector, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios. (2021062571)

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de abril de 2021 (BOE de 7 de mayo de 2021) y acreditados por los interesados propuestos los requisitos a que alude el artículo 4º de la normativa vigente, referidos a la resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO NOMBRAR A:

- Doña Ruth Jiménez Castuera, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva (código de la plaza DF3646), del departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Extremadura.
- Don José Manuel Hernández Mogollón, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados (código de la plaza DF3647), del departamento de Dirección de Empresas y Sociología de la Universidad de Extremadura.
- Doña Dolores Amalia Gallardo Vázquez, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad (código de la plaza DF3648), del departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura.
- Doña María Cruz Gallego Herrezuelo, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Física de la Tierra (código de la plaza DF3649), del departamento de Física de la Universidad de Extremadura.
- Don Luis Jesús Gómez Gordo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparada (código de la plaza DF3652), del departamento de Medicina Animal de la Universidad de Extremadura.



- Doña María Mar Rodríguez Jovita, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Nutrición y Bromatología (código de la plaza DF3653), del departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Extremadura.
- Don Eduardo Consuelo Pinilla Gil, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Química Analítica (código de la plaza DF3654), del departamento de Química Analítica de la Universidad de Extremadura.
- Don José Antonio Masero Osorio, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Zoología (código de la plaza DF3655), del departamento de Anatomía, Biología Celular y Zoología de la Universidad de Extremadura.
- Don José Maldonado Escribano, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia del Arte (código de la plaza DF3657), del departamento de Arte y Ciencias del Territorio de la Universidad de Extremadura.
- Don Juan Carlos Alías Gallego, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ecología (código de la plaza DF3659), del departamento de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra de la Universidad de Extremadura.
- Doña Alicia González Pérez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar (código de la plaza DF3662), del departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura.
- Doña María Rosa Fernández Sánchez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar (código de la plaza DF3663), del departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura.
- Doña María Flor Arias Aparicio, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Administrativo (código de la plaza DF3664), del departamento de Derecho Público de la Universidad de Extremadura.
- Don Francisco Miguel Leo Marcos, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal (código de la plaza DF3666), del departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Extremadura.
- Doña María Guadalupe Martínez Borreguero, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales (código de la plaza DF3667), del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas de la Universidad de Extremadura.



- Doña Ana María Campón Cerro, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados (código de la plaza DF3672), del departamento de Dirección de Empresas y Sociología de la Universidad de Extremadura.
- Don Rafael Robina Ramírez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas (código de la plaza DF3673), del departamento de Dirección de Empresas y Sociología de la Universidad de Extremadura.
- Don Rubén Arriazu Muñoz, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Sociología (código de la plaza DF3674), del departamento de Dirección de Empresas y Sociología de la Universidad de Extremadura.
- Doña Eva Crespo Cebada, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada (código de la plaza DF3675), del departamento de Economía de la Universidad de Extremadura.
- Doña Inés Piedraescrita Murillo Huertas, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada (código de la plaza DF3676), del departamento de Economía de la Universidad de Extremadura.
- Don Manuel Guisado González, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad (código de la plaza DF3678), del departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura.
- Doña Elia María Quirós Rosado, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría (código de la plaza DF3679), del departamento de Expresión Gráfica de la Universidad de Extremadura.
- Don Francisco Luis Rico Callado, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas (código de la plaza DF3680), del departamento de Historia de la Universidad de Extremadura.
- Don José Antonio Rubio Caballero, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia Contemporánea (código de la plaza DF3681), del departamento de Historia de la Universidad de Extremadura.
- Don José Manuel Chaves González, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (código de la plaza DF3682), del departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos de la Universidad de Extremadura.
- Don Roberto Rodríguez Echeverría, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (código de la plaza DF3683), del departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos de la Universidad de Extremadura.



- Doña Inés Tejado Balsera, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática (código de la plaza DF3684), del departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática de la Universidad de Extremadura.
- Don José Gañán Gómez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos (código de la plaza DF3685), del departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales de la Universidad de Extremadura.
- Doña Amelia Álvarez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Álgebra (código de la plaza DF3686), del departamento de Matemáticas de la Universidad de Extremadura.
- Doña María Jesús Andrade Gracia, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Nutrición y Bromatología (código de la plaza DF3687), del departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Extremadura.
- Don Rafael Fernando Martínez Vázquez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Orgánica (código de la plaza DF3688), del departamento de Química Orgánica e Inorgánica de la Universidad de Extremadura.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, 26 de julio de 2021.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

• • •





2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (Ergonomía y Psicología aplicada) mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución n.º 635/2021 de 10 de junio, (DOE n.º 120, de 24 de junio de 2021). (2021062568)

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (Ergonomía y Psicología Aplicada), mediante el sistema de concurso-oposición.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente), en los Centros Universitarios de Mérida y Plasencia y en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 21 de marzo de 2019 (DOE núm. 62, de 29 de marzo de 2019), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Cáceres, 20 de julio de 2021.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ





RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, mediante el sistema de concurso-oposición. (2021062569)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de concurso-oposición (DOE núm. 186, de 24 de septiembre), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 32 del III Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 35, de 22 de febrero de 2021), se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***6792**	Amo Enrique, Samuel del
***0143**	Fuentes Morales, José Francisco
***4659**	Sánchez Flores, Francisca
***7012**	Jaraquemada Díez-Madroño, Jaime
***4973**	Martínez Botello, Jorge

Conforme a lo previsto en la base 9.1 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz, 22 de julio de 2021.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ





RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2021, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2021062431)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, este Rectorado procede a la convocatoria excepcional de plazas de profesores en régimen laboral para cubrir necesidades urgentes e inaplazables a la luz del artículo 3 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público con arreglo a las siguientes bases:

NORMAS GENERALES

Primera.

Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 31 de octubre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura. (DOE del 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23 de mayo) modificado por el Decreto 190/2010, de 2 de octubre (DOE del 7 octubre), el Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura en relación con los asociados en Ciencias de la Salud, el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 126, de 1 de julio de 2020), la Normativa de Contratación del Profesorado en régimen laboral de la UEx -2021(DOE n.º 143, de 27 de julio de 2021) así como la Normativa de Bolsas de Trabajo y cobertura temporal de plazas (DOE n.º 114, de 15 de junio de 2020).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 24) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las comisiones de selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en ellas.

**Tercera.**

Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarta.

Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta.

Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados, se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**Séptima.**

1. Para ser admitida o admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:
 - a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
 - b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
 - c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse bajo inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.



e) Los requisitos específicos que se señalan a continuación:

- Titulación académica: para optar a cualquier plaza (a excepción de las plazas de profesor asociado) es requisito imprescindible estar en posesión de la titulación de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado o equivalente. No obstante, en las siguientes áreas de conocimiento podrán accederse a las listas con la titulación de Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o equivalente:

065 Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica 110 Construcciones Arquitectónicas

255 Enfermería

300 Expresión Gráfica Arquitectónica 305 Expresión Gráfica en la Ingeniería 413 Fisioterapia

505 Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría 510 Ingeniería de la Construcción

515 Ingeniería de los Procesos de Fabricación 520 Ingeniería de Sistemas y Automática

525 Ingeniería del Terreno

530 Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes 535 Ingeniería Eléctrica

540 Ingeniería Hidráulica

545 Ingeniería Mecánica

590 Máquinas y Motores Térmicos 720 Proyectos de Ingeniería

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, no siendo suficiente la mera presentación de documentos que acrediten haber solicitado la homologación (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, que derogó al anterior).



Asimismo, los títulos obtenidos por nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea en otros Estados miembros deberán estar acompañados por la correspondiente resolución de reconocimiento del título expedido en dichos Estados.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la acreditación, mediante el código QR, o en su defecto fotocopia compulsada, de las titulaciones requeridas para impartir las asignaturas de las áreas de conocimiento a las que se opte.

f) Titulación de español:

Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en castellano, toda persona concursante originaria de países no hispanohablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente, que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>).

g) Titulación de otros idiomas:

Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sean el castellano, será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en <http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>).

2. Las candidatas y los candidatos que deseen acceder a las plazas de este concurso deberán cumplir los requisitos enumerados en el apartado anterior en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos mientras dure su contrato.

Sin embargo, a quienes acrediten el conocimiento de idiomas diferentes al castellano en un momento posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y presenten la acreditación documental del cumplimiento del citado requisito en el Negociado de Oposiciones y Concursos se les podrá ofertar, a partir de ese momento, sustituciones con perfil lingüístico de idiomas no oficiales. Lo anterior no supone, en ningún caso, la modificación de la puntuación que en la valoración de méritos se les hubiera adjudicado.

Octava.

Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

- A.1) Para poder concursar será necesario que las personas aspirantes hayan sido admitidas o estén en condiciones de ser admitidas en los estudios de doctorado.



- A.2) La persona aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada, o en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado o afiliada a ella. En el caso de haber estado contratado en alguna universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:
- B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
- B.2) Así mismo, la persona aspirante deberá acreditar haber obtenido evaluación positiva de su actividad, por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para plazas de Profesor Ayudante Doctor. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades.
- B.3) La persona aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada, o en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado o afiliada a ella. En el caso de haber estado contratado en alguna universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- C) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:
- C.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- C.2) Quien concurra deberá presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado o afiliada, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- C.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, junto con las certificaciones de los colegios profesionales y/o de las empresas, sobre los trabajos realizados, y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7ª de esta convocatoria.
- D) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:
- D.1) A las plazas de las áreas correspondientes a la Licenciatura/Grado en Medicina sólo podrán concursar las facultativas y los facultativos con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.



- D.2) A las plazas del área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura/Grado en Fisioterapia, sólo podrán concursar las y los fisioterapeutas con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.
- D.3) A las plazas del área de Terapia Ocupacional correspondiente a la Diplomatura/Grado en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar las y los terapeutas ocupacionales con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.
- D.4) A las plazas del área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas/Grado en Enfermería, sólo podrán concursar los y las enfermeras con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/ centros de atención primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:

- E.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre personas licenciadas, graduadas, arquitectas, ingenieras superiores, diplomadas y arquitectas e ingenieras técnicas.
- E.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.
- E.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.

SOLICITUDES

Novena.

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso a las plazas aquí señaladas, deberán presentar, en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la instancia que se genere al cumplimentar la solicitud de manera online que se encuentra en <https://uex30.unex.es/PlazasProfesorado>, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.



En dicho plazo, se presentará la siguiente documentación:

1.a. Documentación que habrá de presentarse en papel:

- I. Copia de la instancia cumplimentada y generada de manera online y Anexo I (Códigos QR) de esta convocatoria, que podrá descargarse en la dirección de internet: <http://www.unex.es/concursos/>.
- II. Fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Identidad (NIE).
- III. Declaración de veracidad (Anexo II).
- IV. Documentación acreditativa de los requisitos previos en cada caso.
- V. Curriculum vitae por duplicado, en formato CVN completado siguiendo las instrucciones del Anexo V.
- VI. Vida laboral actualizada y hoja de servicios para el caso del personal funcionario de cualquier administración pública.
- VII. Hoja de servicios de todas las universidades en las que se haya prestado servicios.
- VIII. Justificante bancario de haber realizado el pago/transferencia de las tasas.

1.b. Deberá presentarse en formato electrónico toda la documentación acreditativa de los méritos aportados (tal como se indica en la guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado). Esta documentación deberá estar organizada en un único pdf que contenga los méritos de todo el CV siguiendo el orden de los apartados tal y como aparezcan en el CVN y con un índice inicial que haga referencia a todo lo aportado.

1.c. Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en castellano, toda persona concursante originaria de países no hispanohablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>), en formato electrónico.

1.d. Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sea el castellano será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (<http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>), en formato electrónico.



Las solicitudes y currículums que no se ajusten a lo explicitado en el Anexo V mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo V, serán excluidas, disponiendo de cinco días hábiles para subsanar ese defecto a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Para la justificación de los méritos debe seguirse lo indicado en la Guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado. Únicamente se puntuará lo justificado correctamente.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos con fecha de acreditación documental previa a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesario compulsar las copias de los documentos que se presenten, bastando la declaración jurada del interesado sobre su autenticidad, así como de los datos que figuran en la solicitud, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

No obstante, con el objeto de facilitar la comprobación de las titulaciones oficiales aportadas, cada aspirante debe facilitar el acceso a la comisión de selección o a la Universidad, al Servicio Consulta de Títulos Universitarios oficiales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante la generación de un código QR de comprobación para cada una de las titulaciones aportadas.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, la documentación será destruida sin que en ningún caso proceda su devolución.
4. Las personas aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría y área de conocimiento sean idénticas, bastará con la presentación de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.



5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a ellas justificantes de haber abonado la cantidad de 25,00 euros, mediante ingreso/transferencia en la c/c ES27-0049-6147-62-2310012418 del Banco Santander, denominada "UEX-CONCURSOS PDI", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. Con arreglo a lo dispuesto en la modificación de la Ley 18/2001, operada por virtud de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, se establece una bonificación parcial del 50 % de la cuota, para aquellos participantes que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social. La situación de desempleo se acreditará mediante informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.
7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por él mismo, o a propuesta del presidente de la comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Décima.

Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

Undécima.

1. Los concursos serán resueltos por la comisión de selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.



2. Las actuaciones de la comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo desde el Vicerrectorado de Profesorado, notificándose a las y los miembros titulares y suplentes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión. La asistencia a la constitución de la comisión de selección será de carácter obligatorio para todas las personas convocadas.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en la web del vicerrectorado correspondiente. Si todos los vocales titulares de la comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos - Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador - Rectorado de la Universidad de Extremadura Avda. de Elvas s/n, 06006 en Badajoz.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Duodécima.

Las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y los criterios de selección adoptados, se publicarán en la página web: <https://www.unex.es/concursos/> en un plazo de, a lo sumo, tres días hábiles tras la finalización de la sesión constitutiva de la comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación. Los departamentos, en ese mismo plazo, podrán así mismo presentar reclamación ante la comisión de selección sobre las titulaciones propuestas como idóneas y afines para la plaza objeto de concurso.

**Decimotercera.**

Una vez finalice el plazo de presentación de reclamaciones, y se reúna la comisión de selección, elevará a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria y se procederá a la baremación de los méritos alegados por quienes concursen, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo IV de la presente convocatoria, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dependiendo de la figura contractual que se evalúe, la comisión procederá en primer lugar a comprobar que se verifica lo establecido para cada figura en el artículo 12.2 apartado b) de la Normativa de Contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura-2021. En aquellos casos en los que los candidatos y candidatas no obtengan estos mínimos requeridos en cada figura, la baremación total obtenida por esa persona será de 0 puntos.

En ningún caso se podrá adjudicar una plaza a una persona candidata cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta.

1. Los resultados de la baremación de los méritos de quienes concurren se harán públicos en la web del Vicerrectorado de Profesorado en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector o Rectora de la Universidad de Extremadura, quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta.

La notificación del resultado del concurso a las personas interesadas se producirá mediante comunicación electrónica a la dirección indicada por la persona aspirante seleccionada a tal efecto.



FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Decimosexta.

1. La persona aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto del acta para presentar la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la comisión, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015.
2. Si la persona seleccionada renuncia expresamente (utilizando el formulario de renuncia publicado en la web del vicerrectorado) o si en el plazo de diez días hábiles indicado, no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Recursos Humanos notificará inmediatamente a la segunda persona seleccionada y sucesivas su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá validez, como máximo de un año desde la fecha en la que se haya resuelto el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables a la persona seleccionada, no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
4. Finalizadas las actuaciones de la comisión, el secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos los CV de las personas aspirantes a las plazas del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



BOLSA DE TRABAJO

Decimoséptima.

1. Una vez finalizado cada concurso, los y las aspirantes a plazas (a excepción de plazas de Profesor Asociado) que así lo soliciten en el Anexo I se integrarán en una bolsa de trabajo del área de conocimiento a la que corresponda, para proceder a la cobertura temporal de plazas en el área de conocimiento correspondiente como Profesor Sustituto o Profesora Sustituta, bien a Tiempo Completo, bien a tiempo parcial, dependiendo de la necesidad de la cobertura temporal, cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del PDI que haya sido designado para ejercer un cargo unipersonal en la UEx o cualquier otro cargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. No obstante lo anterior, se establecerán también bolsas de profesores asociados interinos para que, previo informe razonado del Vicerrectorado de Profesorado y visto bueno del comité de Empresa del PDI laboral, en aquellas áreas en los que las sustituciones a tiempo parcial no puedan llevarse a cabo con profesorado sustituto, podrán arbitrarse bolsas de trabajo de profesorado asociado en régimen de interinidad.
3. En las bolsas de trabajo aparecerá perfectamente determinado la puntuación y el periodo de vigencia para cada integrante que será de dos años naturales desde la publicación de bolsa de trabajo en la que haya participado, así como en los campus en los que las personas solicitantes estén dispuestas a cubrir sustituciones.
4. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a la figura de profesor sustituto o profesora sustituta.
5. El procedimiento de sustitución del PDI se regula en la Normativa Específica de Bolsas de Trabajo y Cobertura Temporal de Plazas en vigor.

**NORMA FINAL****Decimoctava.**

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector o Rectora, en un plazo de quince días a partir de su publicación. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo a la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rector o Rectora o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena.

Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz/Cáceres, 29 de julio de 2021.

El Rector,
P.D.F.(21-03-2019, DOE 29-03-2019)
El Vicerrector de Profesorado,
JACINTO RAMÓN MARTÍN JIMÉNEZ



ANEXO I

CÓDIGOS QR DE LAS TITULACIONES QUE SE PRESENTAN

Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Yo, D/D.^a _____,
con DNI- _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE,

Toda la documentación aportada, ya sea en formato digital y/o papel, para la participación en las plazas _____, para el Concurso C3 (2020/2021) por Resolución de 29 de julio de 2021 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, son copia fiel del original, siendo plenamente consciente de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad de Extremadura pueda requerirme la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Y, para que surjan los efectos oportunos, firmo la siguiente declaración en

_____ a _____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____

**ANEXO III****CONCURSO 3 (2020/2021)**

Plaza:	DL0346
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Economía
Área:	Economía Aplicada
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Derecho
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Lucía Mateos Romero (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Fernández Núñez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Antonio Luis Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Antonio Jesús Pérez Mayo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Eva Crespo Cebada (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Inés Piedraescrita Murillo Huertas (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Javier Mesías Díaz (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Manuel Cordero Ferrera (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL1319
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Biología Vegetal, Ecología y CC. Tierra
Área:	Fisiología Vegetal
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Ciencias
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Juana Socorro Labrador Moreno (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Inmaculada Garrido Carballo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Espinosa Borreguero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Miguel Ángel Paredes Maña (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Carmen Gómez Jiménez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julio Salguero Hernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Llerena Ruiz (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Josefa López Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2926
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Información y Comunicación
Área:	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Daniel Martín Pena (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Trabadela Robles (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Soledad Ruano López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María García García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2987
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Psicología y Antropología
Área:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológic.
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Manuel Moreno Manso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Elena Felipe Castaño (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Víctor María López Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Natalia Bueso Izquierdo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Elena García-Baamonde Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Jesús Ruiz Muñoz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Belén Borrachero Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Bermejo García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3025
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Ingeniería Sist. Informáticos y Telemát.
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Elena Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Vicente Chicote (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro José Clemente Martín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Álvaro Prieto Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Rico Gallego (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Andrés Caro Lindo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Durán Martín-Merás (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Encarnación Sosa Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3067
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Ciencias de la Educación
Área: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Educación
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Belén Suárez Lantarón (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Montanero Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3296
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Ciencias de la Educación
Área:	Didáctica y Organización Escolar
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Educación
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Belén Suárez Lantarón (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Montanero Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3330
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Filología Inglesa
Área:	Filología Inglesa
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Filosofía y Letras
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Mercedes Rico García (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Diana Villanueva Romero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Oncins Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Ana María Piquer Píriz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Gemma Delicado Puerto (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Javier Conejero Magro (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3407
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Filología Inglesa
Área:	Filología Inglesa
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Mercedes Rico García (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Diana Villanueva Romero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Oncins Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Ana María Piquer Píriz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Gemma Delicado Puerto (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Javier Conejero Magro (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3411
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Antonio Folgado Fernández (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jorge Manuel Prieto Ballester (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Patricia Milanés Montero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Manuela Palacios González (Titular De Escuela Universit. Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Antonio Monterrey Mayoral (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Guisado González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3524
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Ciencias de la Educación
Área:	Didáctica y Organización Escolar
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Educación
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Belén Suárez Lantarón (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Montanero Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3553
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Ciencias de la Educación
Área: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Educación
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Belén Suárez Lantarón (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Montanero Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3562
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Terapéutica Médico-Quirúrgica
Área: Fisioterapia
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª María Dolores Apolo Arenas (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª Silvia Teresa Torres Piles (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Espejo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Rodríguez Mansilla (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª Berta Caro Puertolas (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª María Victoria González López Arza (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª María Esperanza Montes Doncel (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio García Gallego (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3695
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Didáctica Exp. Musical, Plástica y Corp.
Área: Didáctica de la Expresión Corporal
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Miguel Leo Marcos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sebastian Feu Molina (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Ruperto Menayo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro Antonio Sánchez Miguel (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Ángel Ventura García Preciado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3715
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Anatomía, Biología Celular y Zoología
Área:	Biología Celular
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Ciencias
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Ilda Jesús Casimiro Felicio (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Eulalia Pozo Guisado (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier De Francisco Morcillo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Matías Hidalgo Sánchez (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro Joaquín Casero Linares (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Ignacio Santiago Álvarez Miguel (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Óscar Sánchez Guardado (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Matías Hidalgo Sánchez (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3717
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Ciencias de la Educación
Área:	Teoría e Historia de la Educación
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Javier Alejo Montes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Oria Segura (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Gómez Galán (Catedrático De Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3718
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Ciencias de la Educación
Área: Teoría e Historia de la Educación
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Javier Alejo Montes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Oria Segura (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Gómez Galán (Catedrático De Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3720
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Didáctica Exp. Musical, Plástica y Corp.
Área: Didáctica de la Expresión Corporal
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Educación
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Miguel Leo Marcos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sebastian Feu Molina (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Ruperto Menayo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro Antonio Sánchez Miguel (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Ángel Ventura García Preciado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3721
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Didáctica Exp. Musical, Plástica y Corp.
Área: Didáctica de la Expresión Corporal
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Miguel Leo Marcos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sebastian Feu Molina (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Ruperto Menayo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro Antonio Sánchez Miguel (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Ángel Ventura García Preciado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3722
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Antonio Folgado Fernández (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jorge Manuel Prieto Ballester (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Patricia Milanés Montero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Manuela Palacios González (Titular De Escuela Universit. Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Antonio Monterrey Mayoral (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Guisado González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3723
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Docencia e Investigación en Podología. Titulación Podología.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Alfonso Martínez Nova (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Elena Escamilla Martínez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Patricia Palomo López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Beatriz Gómez Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Raquel Sánchez Rodríguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana María Pérez Pico (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3727
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Filología Inglesa
Área: Filología Inglesa
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Mercedes Rico García (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Diana Villanueva Romero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Oncins Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Ana María Piquer Píriz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Gemma Delicado Puerto (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Javier Conejero Magro (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3730
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Ingeniería Sist. Informáticos y Telemát.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Elena Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Vicente Chicote (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro José Clemente Martín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Álvaro Prieto Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Rico Gallego (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Andrés Caro Lindo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Durán Martín-Merás (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Encarnación Sosa Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3731
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Lenguas Modernas y Literat. Comparadas
Área:	Filología Francesa
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Filosofía y Letras
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Severina Álvarez González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Isabelle Moreels (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Carmen Cortés García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Eva Robustillo Bayón (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alfredo Herrerueta Jara (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. David Albert Eugene Saniez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. André Benit (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



Plaza:	DL3732
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Lenguas Modernas y Literat. Comparadas
Área:	Filología Francesa
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Filosofía y Letras
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Severina Álvarez González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Isabelle Moreels (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Carmen Cortés García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Eva Robustillo Bayón (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alfredo Herrerueta Jara (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. David Albert Eugene Saniez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. André Benit (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



Plaza: DL3733
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Prod. Animal y Ciencia de los Alimentos
Área: Tecnología de los Alimentos
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Veterinaria
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Lourdes Martín Cáceres (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Isabel Andrés Nieto (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Florencio Tejeda Sereno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jorge Ruiz Carrascal (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Sonia Ventanas Canillas (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Antequera Rojas (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. David Morcuende Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Mario Estévez García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3734
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Psicología y Antropología
Área: Antropología Social
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Domingo Barbolla Camarero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Marcos Arévalo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Antonio Rubio Ardanaz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Teresa María Gómez Carroza (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Macarena Blázquez Alonso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Isabel González Contreras (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Carlos Rubio Jiménez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Rocío Blanco Gregori (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3735
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Psicología y Antropología
Área:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológic.
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Educación
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Manuel Moreno Manso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Elena Felipe Castaño (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Víctor María López Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Natalia Bueso Izquierdo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Elena García-Baamonde Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Jesús Ruiz Muñoz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Belén Borrachero Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Bermejo García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3736
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Psicología y Antropología
Área:	Psicología Evolutiva y de la Educación
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Educación
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª María Isabel Polo Del Río (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Mendo Lázaro (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Benito León Del Barco (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª Inmaculada González Ponce (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª María Guadalupe Lucas Milán (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Raúl Márquez Zamora (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando Fajardo Bullón (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3737
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Psicología y Antropología
Área:	Psicología Evolutiva y de la Educación
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Facultad de Educación
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª María Isabel Polo Del Río (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Mendo Lázaro (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Benito León Del Barco (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª Inmaculada González Ponce (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª María Guadalupe Lucas Milán (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Raúl Márquez Zamora (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando Fajardo Bullón (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3739
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Sanidad Animal
Área: Toxicología
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Veterinaria
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Marcos Pérez López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Prado Míguez Santiyán (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Soler Rodríguez (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Lourdes Oropesa Jiménez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Elena Bermúdez Polo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Miguel Ángel Asensio Pérez (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Emilio Aranda Medina (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María De Guía Córdoba Ramos (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3740
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Departamento:	Ingeniería Mecánica, Energ. y Materiales
Área:	Mecánica de Medios Continuos y Tª de Estructuras
Perfil:	Docencia e Investigación en el Área
Localización:	Escuela de Ingenierías Industriales
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	7,383.12
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,530.56

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Ignacio Herrera Navarro (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª Ana Estíbaliz Sánchez González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Asís Hipólito Ojalvo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª María Gloria Galán Marín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco Javier Alonso Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª Felisa Consuelo Gragera Peña (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Romero Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. César Medina Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL1644
Categoría:	Ayudante
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	4,165.80
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	2,994.34

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2626
Categoría:	Ayudante
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	4,165.80
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	2,994.34

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3539
Categoría: Ayudante
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)
Departamento: Dirección de Empresas y Sociología
Área: Sociología
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	4,165.80
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	2,994.34

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Rocío Blanco Gregori (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María José López Rey (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Rubén Arriazu Muñoz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan García García (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Teresa Alzás García (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Beatriz Muñoz González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Liviu Catalin Mara (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3542
Categoría: Ayudante
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)
Departamento: Filología Inglesa
Área: Filología Inglesa
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 5 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	4,165.80
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	2,994.34

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Mercedes Rico García (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Diana Villanueva Romero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Oncins Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Ana María Piquer Píriz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Gemma Delicado Puerto (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Javier Conejero Magro (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3564
Categoría:	Ayudante
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	4,165.80
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	2,994.34

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3694
Categoría:	Ayudante
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	4,165.80
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	2,994.34

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL3724
Categoría:	Ayudante
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización:	Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 años
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	4,165.80
C. Específico General	398.40
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	2,994.34

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL0580R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Derecho Público
Área: Derecho Penal
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Derecho
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DF0580.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Alfonso Carlos Cardenal Murillo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Serrano González-Murillo (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Emilio Cortés Bechiarelli (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Alfredo Alpaca Pérez (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Joaquín Cuello Contreras (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Gregorio Serrano Hoyo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Conde Fuentes (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Marcos Criado De Diego (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL0586A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Derecho Público
Área: Derecho Constitucional
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Derecho
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la comisión de servicios del Titular de la plaza DL0586

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	6,112.68
C. Específico General	2,086.92
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,600.24

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Marcos Criado De Diego (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Gabriel Moreno González (Ayudante). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Soriano Moreno (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Francisco Barroso Márquez (Ayudante). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Lorena Chano Regaña (Ayudante). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Felipe Anastasio Jover Lorente (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Soledad Giralt Martínez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Antonio Doncel Luengo (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL0635A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Construcción
Área: Ingeniería Hidráulica
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Escuela Politécnica
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la suspensión del Titular de la plaza DL0635.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	6,112.68
C. Específico General	2,086.92
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,600.24

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Marta García García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pablo Durán Barroso (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Miguel Candel Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Juana Arias Trujillo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Pedro Cortés Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Fernández Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Ceballos Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Matías Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL0681A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Ingeniería Sist. Informáticos y Telemát.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Escuela Politécnica
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de los servicios especiales del Titular de la plaza DF0681.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	6,112.68
C. Específico General	2,086.92
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,600.24

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Elena Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Vicente Chicote (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro José Clemente Martín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Álvaro Prieto Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Rico Gallego (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Andrés Caro Lindo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Durán Martín-Merás (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Encarnación Sosa Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1017A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Didáctica Exp. Musical, Plástica y Corp.
Área: Didáctica De La Expresión Musical
Perfil: Docencia e Investigación en el Área (Inglés).
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta cubrir vacante de la plaza DL1017.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª Carmen Colomo Amador (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª María Teresa Fraile Prieto (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Martín Gómez-Ullate García De León (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Héctor Archilla Segade (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^ª María Pilar Barrios Manzano (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^ª Antonia Rosario Guerra Iglesias (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alonso Gómez Gallego (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Leandro José Lorrio Castro (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1270A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Economía
Área: Métodos Cuant. Para Economía. Y La Emp
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad CC. Económicas y Empresariales
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la comisión de servicios de la Titular de la plaza DF1270.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	6,112.68
C. Específico General	2,086.92
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,600.24

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Adelina Georgina Cortés Sierra (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Polo Fernández (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julian Ramajo Hernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alejandro Rici Risquete (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Paula Inmaculada Corcho Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Marcelino Sánchez Rivero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Miguel Ángel Márquez Paniagua (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alberto Franco Solís (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1728A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de liberación sindical del Titular de la plaza DL1728.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	6,112.68
C. Específico General	2,086.92
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,600.24

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1906R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Psicología y Antropología
Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológic.
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Educación
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DF1906.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Manuel Moreno Manso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Elena Felipe Castaño (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Víctor María López Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Natalia Bueso Izquierdo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Elena García-Baamonde Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Jesús Ruiz Muñoz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Belén Borrachero Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Bermejo García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1933R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Terapéutica Médico-Quirúrgica
Área: Fisioterapia
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico de la Titular de la plaza DF1933.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Dolores Apolo Arenas (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Teresa Torres Piles (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Espejo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Rodríguez Mansilla (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Berta Caro Puertolas (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria González López Arza (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Esperanza Montes Doncel (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio García Gallego (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1956R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Construcción
Área: Ingeniería de la Construcción
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Escuela Politécnica
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DL1956.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José María Ceballos Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. César Medina Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Fernández Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Juana Arias Trujillo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Pedro Cortés Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Carlos Salcedo Hernández (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Matías Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Francisco Coloma Miró (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2112R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Matemáticas
Área: Estadística e Investigación Operativa
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Ciencias
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DF2112.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Paloma Pérez Fernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Inés María Del Puerto García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Mota Medina (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Molina Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Agustín García Nogales (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Enrique Chacón Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Isabel Parra Arévalo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Eva Teresa López Sanjuan (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2343R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Matemáticas
Área: Estadística e Investigación Operativa
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DF2343.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Paloma Pérez Fernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Inés María Del Puerto García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Mota Medina (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Molina Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Agustín García Nogales (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Enrique Chacón Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Isabel Parra Arévalo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Eva Teresa López Sanjuan (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2511R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Información y Comunicación
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DL2511.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Daniel Martín Pena (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Trabadela Robles (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Soledad Ruano López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María García García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3060R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ingeniería Mecánica, Energ. y Materiales
Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de lineración sindical del Titular de la plaza DL3060.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Inocente Cambero Rivero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. David Rodríguez Salgado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alfonso González González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Gloria Galán Marín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco Javier Alonso Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Felisa Consuelo Gragera Peña (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Romero Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Estíbaliz Sánchez González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3262R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ingeniería Sist. Informáticos y Telemát.
Área: Ingeniería Telemática
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DF3262.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Jaime Galán Jiménez (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Mar Ávila Vegas (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Francisco Valenzuela Valdés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Arias Masa (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Ángel Martín Tardío (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro José Pardo Fernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Domingo Carmona Murillo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Javier Rodríguez Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3347A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Ingeniería Sist. Informáticos y Telemát.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Escuela Politécnica
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la excedencia del Titular de la plaza DF3347.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	6,112.68
C. Específico General	2,086.92
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,600.24

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Elena Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Vicente Chicote (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro José Clemente Martín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Álvaro Prieto Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Rico Gallego (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Andrés Caro Lindo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Durán Martín-Merás (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Encarnación Sosa Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3556A
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad
Área: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de servicios especiales del Titular de la plaza DL3556.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	13,401.84
Complemento de Destino	6,112.68
C. Específico General	2,086.92
Complemento de Homologación	1,998.72
Pagas Extraordinarias (2)	3,600.24

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Antonio Folgado Fernández (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jorge Manuel Prieto Ballester (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Patricia Milanés Montero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Manuela Palacios González (Titular De Escuela Universit. Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Antonio Monterrey Mayoral (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Guisado González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3666R
Categoría: Profesor Sustituto
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Didáctica Exp. Musical, Plástica y Corp.
Área: Didáctica de la Expresión Corporal
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del Titular de la plaza DF3666.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	5,805.96
Complemento de Destino	2,648.16
C. Específico General	904.08
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,559.70

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Miguel Leo Marcos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sebastian Feu Molina (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Ruperto Menayo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro Antonio Sánchez Miguel (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Ángel Ventura García Preciado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL0121
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Matemáticas
Área: Análisis Matemático
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Ciencias
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Yolanda Meléndez Rocha (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Fernández García-Hierro (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Bravo Trinidad (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando María Sánchez Fernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Mariano José Rodríguez-Arias Fernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Suárez De La Fuente (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Antonio Ullán De Celis (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús María Fernández Castillo (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL0683R
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ingeniería Sist. Informáticos y Telemát.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Escuela Politécnica
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del titular de la plaza DF0683. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Elena Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Vicente Chicote (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro José Clemente Martín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Álvaro Prieto Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Rico Gallego (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Andrés Caro Lindo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Durán Martín-Merás (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Encarnación Sosa Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1150R
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ingeniería Sist. Informáticos y Telemát.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Ciencias del Deporte
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización de la reducción docente por cargo académico del titular de la plaza DF1150. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Elena Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Vicente Chicote (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro José Clemente Martín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Álvaro Prieto Ramos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Rico Gallego (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Andrés Caro Lindo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Durán Martín-Merás (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Encarnación Sosa Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1216
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Psicología y Antropología
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Isabel Polo Del Río (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Mendo Lázaro (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Benito León Del Barco (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Inmaculada González Ponce (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Guadalupe Lucas Milán (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Raúl Márquez Zamora (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando Fajardo Bullón (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1276RA
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ciencias de la Educación
Área: Teoría e Historia de la Educación
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Educación
Tipo de Contrato: Interinidad
Duración del Contrato: Hasta la finalización por Excedencia del titular de la plazaDL1276R.
Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Javier Alejo Montes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Oria Segura (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Gómez Galán (Catedrático De Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1644Z
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año (hasta la mayorización del Ayudante vinculada DL1644).
Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1645
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1682
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1741
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1742
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL1830
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad
Área: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Antonio Folgado Fernández (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jorge Manuel Prieto Ballester (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Patricia Milanés Montero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Manuela Palacios González (Titular De Escuela Universit. Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Antonio Monterrey Mayoral (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Guisado González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2526
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Podología. Titulación Podología.
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Alfonso Martínez Nova (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Elena Escamilla Martínez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Patricia Palomo López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Beatriz Gómez Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Raquel Sánchez Rodríguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana María Pérez Pico (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2626Z
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Podología. Titulación Podología.
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. (hasta la mayorización del Ayudante vinculada DL2626).
Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2867
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Filología Inglesa
Área: Filología Inglesa
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Mercedes Rico García (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Diana Villanueva Romero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Luis Oncins Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Ana María Piquer Píriz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Gemma Delicado Puerto (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Javier Conejero Magro (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2938
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad
Área: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Antonio Folgado Fernández (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jorge Manuel Prieto Ballester (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Patricia Milanés Montero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Manuela Palacios González (Titular De Escuela Universit. Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Antonio Monterrey Mayoral (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Guisado González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2947
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ciencias de la Educación
Área: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Belén Suárez Lantarón (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Montanero Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL2964
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ciencias Biomédicas
Área: Medicina
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco De Asís Buitrago Ramírez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Ramón López Mínguez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª Francisca Lourdes Márquez Pérez (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Maria Ramirez Moreno (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Lucio Ramos Salado (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3070
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ciencias de la Educación
Área: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Belén Suárez Lantarón (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Manuel Montanero Fernández (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3081
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Psicología y Antropología
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Isabel Polo Del Río (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Mendo Lázaro (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Benito León Del Barco (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Inmaculada González Ponce (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Guadalupe Lucas Milán (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Raúl Márquez Zamora (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando Fajardo Bullón (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3098
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Dirección de Empresas y Sociología
Área: Sociología
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Rocío Blanco Gregori (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María José López Rey (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Rubén Arriazu Muñoz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan García García (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Teresa Alzás García (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Beatriz Muñoz González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Liviu Catalin Mara (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3103
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Derecho Público
Área: Derecho Administrativo
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Derecho
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Teresa Cabezas Hernández (Catedrático De Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Belén Lucas Tobajas (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Vicente José Álvarez García (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Pedro Brufao Curiel (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Ana María Nieto-Guerrero Lozano (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Matilde Sánchez Gutiérrez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Flor Arias Aparicio (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Antonio Mateos Rodríguez-Arias (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3179
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Terapéutica Médico-Quirúrgica
Área: Fisioterapia
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Dolores Apolo Arenas (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Teresa Torres Piles (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Espejo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Rodríguez Mansilla (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Berta Caro Puertolas (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria González López Arza (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Esperanza Montes Doncel (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio García Gallego (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3234
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3251
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Didáctica CC. Sociales, Lengua y Liter.
Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura
Perfil: Docencia e Investigación en el Área. (Francés)
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Guadalupe De La Maya Retamar (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Magdalena López Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Guijarro Ceballos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Soto Vázquez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Alberto Bustos Plaza (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alberto Eloy Martos García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Adela García Gómez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Gloria García Rivera (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3306
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Ciencias de la Educación
Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Educación
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Sixto Cubo Delgado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Beatriz Martín Marín (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Martínez Marín (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Cristina Sanz Guerra (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Dios González Hermosell (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Antonio Romero Macarrilla (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Rocío Yuste Tosina (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3311
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Didáctica Exp. Musical, Plástica y Corp.
Área: Didáctica de la Expresión Plástica
Perfil: Docencia e Investigación en el Área (Inglés).
Localización: Facultad de Educación
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Zacarías Calzado Almodóvar (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Eva María Domínguez Gómez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Rodrigo Espada Belmonte (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Méndez Suárez (Ayudante). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Juana Gómez Pérez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Cayetano José Cruz García (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Guadalupe Durán Domínguez (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Marta Rico Cuesta (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3539Z
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Dirección de Empresas y Sociología
Área: Sociología
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año (hasta la mayorización del Ayudante vinculada DL3539).
Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Rocío Blanco Gregori (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María José López Rey (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Rubén Arriazu Muñoz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan García García (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Teresa Alzás García (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Beatriz Muñoz González (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Liviu Catalin Mara (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3564Z
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año (hasta la mayorización del Ayudante vinculada DL3564).
Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3716
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Biología Vegetal, Ecología y CC. Tierra
Área: Cristalografía Y Mineralogía
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Ciencias
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Aurora López Munguira (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Ángeles Rodríguez González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Teodoro Palacios Medrano (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Rolf Sören Jensen (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Mónica Martí Mus (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ascensión Murciego Murciego (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal: D.^a Agustina Fernández Fernández (). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: D.^a Mercedes Suárez Barrios (). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



Plaza: DL3694Z
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año (hasta la mayorización del Ayudante vinculada DL3694).
Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3712
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Información y Comunicación
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Daniel Martín Pena (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Soledad Ruano López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María García García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3713
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Información y Comunicación
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Daniel Martín Pena (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Soledad Ruano López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María García García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3714
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Información y Comunicación
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Daniel Martín Pena (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Trabadela Robles (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Soledad Ruano López (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María García García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3719
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Didáctica CC. Sociales, Lengua y Liter.
Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura
Perfil: Docencia e Investigación en el Área. (Castellano)
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Guadalupe De La Maya Retamar (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Magdalena López Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Guijarro Ceballos (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Soto Vázquez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Alberto Bustos Plaza (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alberto Eloy Martos García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Adela García Gómez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Gloria García Rivera (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3724Z
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia e Investigación en Enfermería. Titulación Enfermería.
Localización: Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año (hasta la mayorización del Ayudante vinculada DL3724).
Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3725
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Expresión Gráfica
Área: Proyectos de Ingeniería
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Escuela de Ingenierías Industriales
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno mañana.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Enrique Martínez De Salazar Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Antonio Manuel Reyes Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando Juan López Rodríguez (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Justo García Sanz-Calcedo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Julio Hernández Blanco (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alfonso Carlos Marcos Romero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Jesús Montero Parejo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Carlos Albarrán Liso (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3726
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Expresión Gráfica
Área: Proyectos de Ingeniería
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Escuela de Ingenierías Industriales
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Enrique Martínez De Salazar Martínez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Antonio Manuel Reyes Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando Juan López Rodríguez (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Justo García Sanz-Calcedo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Julio Hernández Blanco (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Alfonso Carlos Marcos Romero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Jesús Montero Parejo (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Carlos Albarrán Liso (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3728
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Información y Comunicación
Área: Periodismo
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Macarena Parejo Cuéllar (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Clara Sanz Hernando (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Nuño Moral (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Daniel Martín Pena (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3729
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Información y Comunicación
Área: Periodismo
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de C. de la Documentación y C.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Macarena Parejo Cuéllar (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Clara Sanz Hernando (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Nuño Moral (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Daniel Martín Pena (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza: DL3738
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: T.P. 6 Horas Lectivas/5 Horas Tutorías
Departamento: Psicología y Antropología
Área: Psicología Social
Perfil: Docencia e Investigación en el Área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 año. Turno tarde.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,281.72
Complemento de Destino	2,446.08
C. Específico General	149.16
Complemento de Homologación	1,499.16
Pagas Extraordinarias (2)	1,146.16

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Jesús Carlos Rubio Jiménez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Isabel González Contreras (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Macarena Blázquez Alonso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Teresa María Gómez Carroza (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Sarai Mata Gil (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luisa Bermejo García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Mendo Lázaro (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Benito León Del Barco (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL0988
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Ciencias Biomédicas
Área:	Medicina Preventiva y Salud Pública
Perfil:	Docencia teórico y práctica en Medicina Preventiva y Salud Pública. Centro de Salud Zona Centro. Badajoz.
Localización:	Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Gregorio Montes Salas (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Fernández Toro (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Jesús López Fernández (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Martín Gómez Encinas (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Ignacio Maynar Mariño (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Agueda María Castillo Moreno (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Isabel Garrido Acero (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Ana Moreno Moreno (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2081
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Traumatología del Hospital Universitario de Cáceres.
Localización:	Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2088
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Urología/Digestivo, Consultas Externas y Pruebas Funcionales del Hospital Universitario de Cáceres.
Localización:	Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2089
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Cirugía Torácica. Cirugía Plástica. Otorrino y Oftalmología del Hospital Universitario de Cáceres.
Localización:	Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2094
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad Centro de Salud Plaza de Argel. Cáceres.
Localización:	Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2170
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Terapéutica Médico-Quirúrgica
Área:	Fisioterapia
Perfil:	Servicio de Rehabilitación-Edificio "L". Complejo Hospitalario de Badajoz.
Localización:	Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Dolores Apolo Arenas (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Teresa Torres Piles (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Espejo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Rodríguez Mansilla (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Berta Caro Puertolas (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria González López Arza (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Esperanza Montes Doncel (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio García Gallego (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2180
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Medicina Interna 5ª Planta. Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2191
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Urgencias del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2193
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Medicina Interna 6ª Planta. Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.ª Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2195
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad Quirófanos. Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2200
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad del Centro de Salud de San Miguel de Plasencia.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2201
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad del Centro de Salud Luis de Toro de Plasencia.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2202
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad Hospitalización del Hospital Ciudad de Coria.
Localización:	Centro Universitario de Plasencia
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2212
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Neumología-Neurología. Hospital del SES de Mérida.
Localización:	Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2221
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Reanimación Postanestésica-URPA. Hospital del SES de Mérida.
Localización:	Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2227
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad del Centro de Salud Urbano III de Mérida.
Localización:	Centro Universitario de Mérida
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2228
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Terapéutica Médico-Quirúrgica
Área:	Fisioterapia
Perfil:	Servicio de Rehabilitación-Terapia Ocupacional. Intervención del paciente adulto. Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
Localización:	Facultad de Enfermería y Terapia Ocup.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Dolores Apolo Arenas (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Silvia Teresa Torres Piles (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Espejo Antúnez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Rodríguez Mansilla (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Berta Caro Puertolas (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Victoria González López Arza (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Esperanza Montes Doncel (Profesor Titular Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio García Gallego (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2235
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad Centro de Salud el Progreso de Badajoz.
Localización:	Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2239
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad Hospitalización Ginecología-Tocología del Hospital Materno Infantil de Badajoz.
Localización:	Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2245
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Neonatos del Hospital Materno Infantil de Badajoz.
Localización:	Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2253
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Enfermería
Área:	Enfermería
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Cirugía Vasculardel Hospital Universitario de Badajoz.
Localización:	Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José María Morán García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Conde Caballero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Mariana Martínez Álvarez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D.^a Leticia Martín Cordero (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fidel López Espuela (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2762
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Ciencias Biomédicas
Área:	Medicina
Perfil:	Docencia teórico y práctica en Oncología Médica y Radioterápica y Cuidados Paliativos. Hospital Universitario de Badajoz.
Localización:	Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Ramón López Mínguez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Francisca Lourdes Márquez Pérez (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Maria Ramirez Moreno (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Juan Lucio Ramos Salado (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.



Plaza:	DL2990
Categoría:	Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación:	T.P. 3 Horas Lectivas/3 Horas Tutorías
Departamento:	Terapéutica Médico-Quirúrgica
Área:	Cirugía
Perfil:	Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo (coloproctología). Hospital Universitario de Badajoz.
Localización:	Facultad de Medicina y CC de la Salud
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 año
Retribuciones (en cómputo anual)	
Sueldo	2,141.40
Complemento de Destino	1,223.28
C. Específico General	75.48
Complemento de Homologación	749.40
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias).
Universidad de Extremadura.

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Catedrático De Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Florencio Monje Gil (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Santiago Sanjuan Rodríguez (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.^a Raquel Rodríguez Llanos (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Gerardo Blanco Fernández (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Jesús Salas Martínez (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Francisco Botello Martínez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). Universidad de Extremadura.



ANEXO IV

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las actuaciones de las comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por quienes presenten su candidatura, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Los apartados del baremo que se evaluarán sin tener en cuenta el perfil de idoneidad y afinidad de la plaza serán: 2d); 2e); 2f); 3f);3i); 3j); 6a); 6b) y 6d).

En el apartado de contribuciones de carácter docente (3.g) o científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores o autoras siguiendo el siguiente criterio:

- Se establecerá el número (N) medio de autores o autoras de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente a la baremación).
- Si el número de autores o autoras (n) es menor o igual que N se da el máximo de puntuación prevista en cada caso.
- Si hay más de N autores o autoras, la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por un factor de corrección de N/n .

La comisión fijará todos estos aspectos, además del índice de referencia para valorar la calidad de las publicaciones evaluables en el apartado 4.c) previamente a la evaluación de la documentación presentada por las personas candidatas en la primera reunión de constitución y antes de que se conozcan las personas candidatas a las plazas.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor reflejado en la siguiente tabla.



	Asociado o Asociada	Sustitutos y Sustitutas	Ayudantes	Profesora o Profesor Ayudante Doctor	Profesora o Profesor Contratado Doctor	Profesora o Profesor Contratado Doctor Prioritariamente Investigador/Profesora o Profesor Visitante	PCI
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	
2. Currículum Académico	0,10	0,30	0,50	0,10	0,10	0,10	0,15
3. Currículum Docente	0,25	0,30	0,10	0,35	0,35	0,10	0
4. Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento	0,10	0,20	0,20	0,35	0,40	0,65	0,60
5. Currículum Profesional	0,45	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05	0,25
6. Extensión y Gestión Universitaria	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0

(1) Los y las aspirantes que posean acreditación para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

Tercera. Las condiciones de quienes concurren y el procedimiento previsto en este baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesoras y Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

Cuarta. Las puntuaciones de los apartados dos al seis de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

2. Currículum Académico

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 6,0 puntos. Sobresaliente: 4,5 puntos.



Notable: 3,0 puntos.

Aprobado: 1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura o de grado: Añadir 2 puntos.

Premio extraordinario de licenciatura o grado (de la universidad donde se realizó): Añadir 1 punto. Tesina o examen de grado: 0,5 puntos.

b) Nota media en cursos de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos. Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Premio extraordinario de máster (de la universidad donde se realizó): Añadir 0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

c) Grado de Doctor o Doctora:

Premio Extraordinario: 6,0 puntos. Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos. Notable: 2,0 puntos.

Aprobado: 1,0 punto.

Doctorado internacional: Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante el Grado de Doctor o Doctora no se valorará en este apartado del baremo. Se valorará con 2 puntos en el apartado currículum investigador.



d) Otros másteres universitarios no habilitantes para la realización de la tesis doctoral (ya contabilizado en el apartado 2b); Curso de Adaptación Pedagógica: 0,02 puntos/crédito (máximo: 2 puntos). En aquellas plazas en las que se requiera la titulación de Enfermería o Medicina se otorgará un punto en este apartado por el título oficial de Médico/Enfermero Especialista (RD 183/2008).

e) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado, licenciatura o diplomatura que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos. Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Si el porcentaje de créditos común entre dos titulaciones (o bien de este apartado o bien entre la aquí presentada y la que se valora en el apartado 2a) es mayor o igual a 40%, la segunda titulación no se puntuará.

f) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,4 puntos por nivel, siempre y cuando se demuestre la posesión de un nivel superior o igual al B1.

3. Currículum Docente

a) Experiencia docente universitaria: Tiempo Completo: 1,8 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia con contrato de formación predoctoral o beca y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos en la UEx (6 créditos de docencia tutelada por curso académico).

En el caso del profesorado colaborador docente honorífico se les puntuará de acuerdo a lo establecido en el decreto de la Junta de Extremadura correspondiente.

b) Experiencia docente reglada no universitaria: Tiempo Completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.



c) Cursos impartidos (máximo 1 punto):

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito. De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito.

d) Dirección de trabajos académicamente dirigidos (máximo 1 punto): Dirección de antiguos PFC: 0,1 puntos por trabajo defendido. Dirección de TFG: 0,05 puntos por trabajo defendido.

Dirección de TFM: 0,1 puntos por trabajo defendido. Direcciones de tesinas: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número de personas que hayan realizado las tareas de dirección/codirección.

e) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa:

a. Nivel destacado 0,5 puntos/tramo.

b. Nivel bueno: 0,3 puntos/tramo.

c. Evaluación como profesorado novel (apto): 0,3 puntos.

Se entiende por tramo un periodo de 5 años sin solapar. Y la evaluación como profesorado novel siempre y cuando esos años no estén recogidos en evaluaciones posteriores.

f) Formación para la docencia universitaria: Solo se considerarán los cursos recibidos o impartidos en los últimos 5 años naturales previos a la fecha de solicitud.

Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,10 punto/crédito.

Asistente a cursos, seminarios o congreso específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,05 punto/crédito.

El máximo total contabilizado en este apartado será de 1 punto.

g) Material docente original y publicaciones docentes con ISBN: Se definirán dos tramos (teniendo el SPI como índice de referencia) a consideración de la comisión que los fijará en la primera reunión:

• Primer tramo:

Libros: 1 punto por contribución.

Capítulos de libro: 0,5 punto por contribución.



- Segundo tramo:

Libros: 0,5 punto por contribución.

Capítulos de libro: 0,25 punto por contribución.

No se considerará ningún tipo de autoedición en este apartado (en particular las financiadas por proyectos de innovación docente). La valoración de capítulos de una misma obra siempre será menor o igual que la valoración del libro completo.

En las áreas de Didáctica, el material relacionado con el perfil de la plaza se contabilizará en el apartado 4c correspondiente.

- h) Participación (con comunicación impartida o póster defendido por el concursante perfectamente acreditado) en congresos de innovación docente:

De carácter internacional: 0,2 puntos por congreso. De carácter nacional: 0,1 puntos por congreso.

En las áreas de Didáctica, el material relacionado con el perfil de la plaza se contabilizará en el apartado 4d-4e correspondiente.

Nota: se puntuará hasta un máximo de 0,5 punto por año natural como suma de la puntuación obtenida en este apartado pudiéndose puntuar únicamente una contribución por congreso. (Máximo posible 3 puntos).

- i) Participación en proyectos de innovación docente:

Como investigador o investigadora principal: 0,50 puntos/proyecto. Como investigador o investigadora secundaria: 0,25 puntos/proyecto.

- j) Participación en planes de acción tutorial de titulaciones: 0,25 puntos/año.

4. Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento

- a) Becas y contratos de investigación

a.1. Becas o contratos predoctorales de investigación FPI, FPU u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año.

a.2. Becas de investigación y contratos postdoctorales: 1,2 puntos/año.

a.3. Otras becas y contratos de investigación: 0,6 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.



- b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

- c) Publicaciones de carácter científico

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

- c.1. Libros y capítulos de libros con ISBN: Se definirán dos tramos a consideración de la comisión que los fijará en la primera reunión (utilizando el SPI como índice de referencia), teniendo en cuenta lo explicitado en el Anexo II de la presente normativa:

- Primer tramo:

Autoría: 4 puntos por contribución. Edición: 0,5 puntos por contribución.

- Segundo tramo:

Autoría: 2 puntos por contribución. Edición: 0,25 puntos por contribución.

No se considerará ningún tipo de autoedición en este apartado (en particular las financiadas por proyectos de investigación). La valoración de capítulos de una misma obra siempre será menor o igual que la valoración del libro completo.

- c.2. Capítulos de libros con ISBN: Se definirán dos tramos a consideración de la comisión (utilizando el SPI como índice de referencia), que los fijará en la primera reunión:

- Primer tramo: 1 puntos por contribución.

- Segundo tramo: 0,5 puntos por contribución.

No se considerará ningún tipo de autoedición en este apartado. La valoración de capítulos de una misma obra siempre será menor o igual que la valoración del libro completo.

- c.3. Artículos en revistas científicas:

La comisión utilizará el índice de referencia de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos, teniendo en cuenta lo explicitado en el Anexo II de la presente normativa.



La puntuación establecida será la siguiente:

Artículos publicados en primer cuartil (Q1): 2,4 puntos por contribución. Artículos publicados en segundo cuartil (Q2): 1,8 puntos por contribución. Artículos publicados en tercer cuartil (Q3): 1,2 puntos por contribución.

Artículos publicados en cuarto cuartil (Q4): 0,6 puntos por contribución. Fuera del índice: 0,3 puntos por contribución.

Los artículos en los que se recogen casos clínicos no se considerarán como artículos de investigación.

- d) Ponencias y comunicaciones presentadas (por el candidato o candidata a la plaza perfectamente acreditado) a congresos científicos:

Internacionales: 0,3 puntos por ponencia o comunicación.

Nacionales: 0,15 puntos por ponencia o comunicación.

- e) Paneles y pósteres presentados (por el candidato o candidata a la plaza perfectamente acreditado) en congresos científicos:

Internacionales: (0,15) puntos por ponencia o comunicación. Nacionales: 0,1 puntos por ponencia o comunicación.

Nota: se puntuará hasta un máximo de 0,75 punto por año natural como suma de la puntuación obtenida en los apartados 4.d y 4.e, pudiéndose puntuar únicamente una contribución por congreso. El máximo total contabilizado en la suma de ambos apartados será de 6 puntos.

- f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas (consultar guía de ayuda a este respecto):

f.1. Autonómicos:

Investigador o investigadora principal: 0,50 puntos/año. Otros investigadores e investigadoras: 0,25 puntos/año.

f.2. Nacionales:

Investigador o investigadora principal: 1 punto/año. Otros investigadores e investigadoras: 0,40 puntos/año.



f.3. Internacionales:

Investigador o investigadora principal: 2 puntos/año. Otros investigadores e investigadoras: 0,75 puntos/año.

g) Direcciones de tesis doctorales: 2 puntos por cada una de ellas, ya defendidas.

Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número personas que ejerzan la dirección/codirección.

h) Únicamente para las áreas correspondientes a Historia del Arte y Expresión Artística (Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte, Música, Pintura) y en Arquitectura o en las áreas de la Ingeniería (Composición Arquitectónica; Construcciones Arquitectónicas; Expresión Gráfica Arquitectónica; Expresión Gráfica en Ingeniería; Ingeniería de la Construcción; Ingeniería del Terreno; Ingeniería e Infraestructura de los Transportes; Ingeniería Hidráulica; Proyectos Arquitectónicos; Proyectos de Ingeniería; Urbanismo y Ordenación del Territorio):

a. Individuales: 1,0 punto/exposición (máximo: 4 puntos).

b. Colectivas: 0,5 puntos/exposición (máximo: 2 puntos).

Para la valoración en Historia del Arte y Expresión Artística en esta baremación:

- Se valorará el comisariado o dirección científica o creativa de exposiciones o manifestaciones artísticas presentadas en instituciones, centros o medios reputados, basadas en investigación o en la reflexión teórica sobre Historia, Estética o Teoría del Arte, con resultados constatables.
- Serán evidencias de impacto significativo en los ámbitos de la creación artística la relevancia del espacio expositivo o centros de presentación, ejecución o exposición de obras artísticas de carácter internacional o nacional; el juicio de la crítica especializada expresado en publicaciones de referencia incluida la publicación de catálogo; la relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia, de la repercusión en otros espacios expositivos o de presentación, festivales, salas de proyección, etc., o la relevancia del comisario, del programador y de los artistas o investigadores participantes.
- En lo que se refiere a la creación musical contemporánea son indicios de calidad los siguientes: que sea resultado de un encargo por una institución o intérpretes de proyección nacional o internacional, las reposiciones o retransmisiones por cana-



les de radio especializados o televisión (que deberían justificarse a su vez), que la publicación y/o la grabación formen parte del catálogo de una editorial reconocida.

Para las áreas de arquitectura y en las áreas de la ingeniería señaladas anteriormente, se valorará:

- Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor.
- Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia.
- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas.
- Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de ellas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional.
- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico.
- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Si es necesario, se podrán utilizar los criterios establecidos para las áreas de Historia del Arte y Expresión Artística.

- i) Participación en contratos y/o convenios universidad-empresa tal y como esté establecido en la legislación universitaria en vigor.

Investigador o investigadora principal: 0,25 puntos/año natural. Otros investigadores e investigadoras: 0,1 puntos/año natural.

En este apartado únicamente se podrá puntuar 0,5 puntos por año natural.

- j) Patentes: En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 2,0 puntos cada una. Colectivas: 1,0 punto cada una.

- k) Trabajos de revisión para revistas del índice indicado en el apartado 4.c.3: 0,1 por revista, siempre y cuando se encuentren en las categorías del índice correspondientes al perfil de la plaza objeto de concurso. (Máximo 1 punto).



5. Currículum Profesional

Actividades profesionales no docentes ni investigadoras que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee la persona aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

La actividad profesional deberá ser perfectamente contrastada. En el caso del trabajo como autónomo deberán presentar el alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) indicando el código y la especialidad en la que se dieron de alta, en primer lugar, y el alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

En este apartado podrá obtenerse un máximo de 18 puntos.

6. Extensión Universitaria y Participación en Gestión Universitaria

- a) Participación como representante por elección o designación en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones (a excepción de la participación como estudiante): 0,2 puntos por órgano y año.
- b) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.
- c) Publicación en revistas de difusión o divulgación de tirada a nivel nacional o internacional relacionada con la plaza objeto de concurso: 0,3 puntos por contribución (máximo 2 puntos).
- d) Participación en actividades de extensión universitaria como la noche de los investigadores, desayunos con la ciencia, jornadas de puertas abiertas, actividades de difusión de las titulaciones, y otras similares (a excepción de la participación como estudiante): 0,2 puntos por evento.

ANEXO V

Índices de calidad para publicaciones científicas (artículos y libros) dependiendo del campo científico.

Para todas las áreas de conocimiento, se utilizará el SPI (Scholarly Publishers Indicators) como índice de referencia para establecer la calidad de las editoriales y así valorar los libros y capítulos de libro, tanto en el apartado de docencia como en el de investigación (consultar <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/> para más información).

A este respecto, se considera estar en el listado SPI a aquellas publicaciones en editoriales recogidas en el apartado Prestigio editorial (Ranking general): Prestigio de las editoriales según expertos españoles. Editoriales mejor valoradas en el año que esté más próximo al año de publicación. Actualmente, hay tres años con ranking, 2012, 2014 y 2018. Debido a esto, se actuará de la siguiente manera:

- Todo aquello publicado con anterioridad al 2012 se puntuará según el ranking 2012.
- Lo publicado en 2013, se puntuará en el ranking en el que la editorial esté mejor situada (2012 o 2014).
- Lo publicado en 2015, se puntuará en el ranking del 2014.
- Lo publicado en 2016, se puntuará en el ranking en el que la editorial esté mejor situada (2014 o 2018).
- Lo publicado de 2017 en adelante, según el ranking del 2018 hasta un nuevo ranking publicado. A partir de ese momento, se actuará de manera similar a lo explicado aquí.

Respecto a la calidad de los artículos, se establecen diferentes índices dependiendo de las áreas de conocimiento tal y como se recoge a continuación:

A. CIENCIAS: Matemáticas; Física; Química; Ciencias de la Naturaleza; Biología Celular y Molecular.

Evaluación de Artículos: JCR.

B. CIENCIAS DE LA SALUD: Ciencias Biomédicas; Medicina Clínica y Especialidades Clínicas; Especialidades Sanitarias.

Evaluación de Artículos: JCR.

C. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural; Ingeniería Mecánica y de la Navegación; Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones; Ingeniería Informática; Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

Evaluación de Artículos: JCR.



Campo de la Ingeniería Informática: Cuando la contribución científica está publicada como proceedings/actas de un congreso científico, la referencia de su calidad viene determinada por el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (<http://gii-grin-scie-rating.scie.es/>) en su versión igual o inmediatamente superior al del año de la publicación. Se realizará de la siguiente manera:

- a. Aquellas contribuciones a congresos de este tipo NO podrán ser incluidas además en el apartado Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos.
- b. Aquellas contribuciones de congresos de Clase 1 serán equiparables a un artículo de JCR del tercer cuartil Q3.
- c. Aquellas contribuciones de congresos de Clase 2 serán equiparables a un artículo de JCR del cuarto cuartil Q4.

D. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Derecho: Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho; Historia del Derecho y de las Instituciones.

Evaluación de Artículos: FECYT para revistas nacionales y el SJR para revistas internacionales.

Ciencias Económicas y Empresariales: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Economía Aplicada; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos de Análisis Económico; Historia e Instituciones Económicas; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Financiera y Contabilidad; Organización de Empresas.

Evaluación de Artículos: (uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión).

- a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.
- b. SJR.

Ciencias de la Educación: Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de las Matemáticas; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Teoría e Historia de la Educación.

- Áreas de educación



Evaluación de Artículos: (uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión)

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

b. SJR.

- Área de educación física y deportiva

Evaluación de Artículos: JCR (Science Citation Index y Social Science Citation Index).

Ciencias del Comportamiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social.

Evaluación de Artículos: JCR (Science Citation Index y Social Science Citation Index).

Ciencias Sociales: Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación, Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Filosofía Moral; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Periodismo; Sociología; Trabajo Social y Servicios Sociales.

Evaluación de Artículos: FECYT para revistas nacionales y uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión para las internacionales.

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

b. SJR.

E. Arte Y Humanidades

Historia, Filosofía y Geografía: Análisis Geográfico Regional, Arqueología, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Filosofía, Geografía Física, Geografía Humana, Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de América, Historia de la Ciencia, Historia Medieval, Historia Moderna, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Prehistoria.

Filología y Lingüística: Estudios Árabes e Islámicos, Estudios de Asia Oriental, Estudios Hebreos y Arameos, Filología Alemana, Filología Catalana, Filología Eslava, Filología Francesa, Filología Gallega y Portuguesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Latina, Filología Románica, Filología Vasca, Lengua Española, Lingüística General, Lingüística Indoeuropea, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Traducción e Interpretación.

Historia del Arte y Expresión Artística: Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte, Música, Pintura.



Evaluación de Artículos: FECYT para revistas nacionales y uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión para las internacionales.

- a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.
- b. SJR.

**ANEXO VI****CURRICULUM VITAE**

El curriculum vitae que se debe presentar en los concursos de selección del PDI contratado en la UEx será el CVN. Concretamente, se deberán cumplimentar única y exclusivamente los apartados que aparecen en la siguiente tabla, en la que se especifica también en qué puntos del baremo se puntuarán.

Una vez completado, hay que solicitar descargar el CV completo, marcar la opción "Seleccionar manualmente los apartados a incluir en el CVN", y seleccionar los apartados que se indican a continuación.

Es muy importante leer la Guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado para cumplimentar correctamente el CV y descargárselo de manera adecuada.

Los méritos deberán presentarse ordenados siguiendo el orden en el que se aparecen en el CVN.

Datos de identificación y contacto		
SITUACIÓN PROFESIONAL	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Situación profesional actual	3a; 3b; 5	

Cargos y actividades desempeñados con anterioridad	3a; 3b; 5; 6b	Además de los puestos de trabajo desempeñados, se incluirán aquí los cargos de gestión universitaria que se hayan ocupado (Ver guía de ayuda)
FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres	2a; 2b; 2d; 2e	
Doctorados	2c	
Otra formación universitaria de posgrado	2e	
Cursos y seminarios recibidos de perfeccionamiento, innovación y mejora docente, nuevas tecnologías, etc., cuyo objetivo sea la mejora de la docencia	3f	



Conocimiento de idiomas	2f	
EXPERIENCIA DOCENTE	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Docencia impartida	3a; 3b	
Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera	3d; 4g	
Tutoría académica de estudiantes	3d	
Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria	3f	
Elaboración de material docente	3g	
Participación en proyectos de innovación docente (planes y equipos de trabajo relacionados con EEES)	3i	
Participación en congresos con ponencias orientadas a la formación docente	3h	
Otras actividades/méritos no incluidos en la relación anterior (incluir la participación en Plan de Acción Tutorial y la participación en órganos de representación universitaria)	3j; 6a	Incluir la participación en Plan de Acción Tutorial y la participación en órganos de representación universitaria. (Ver guía de ayuda)
EXPERIENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Puntos del baremo de la UEx puntuables	
Participación en proyectos de I+D+i financiados en convocatorias competitivas de Administraciones o entidades públicas y privadas	4f	
Participación en contratos, convenios o proyectos de I+D+i no competitivos con Administraciones o entidades públicas o privadas	4i	
Obras artísticas dirigidas (pintura/escultura)	4h	
Propiedad intelectual e industrial, Know-how y secretos industriales	4j	



ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Puntos del baremo de la UEx puntuables	
Publicaciones, documentos científicos y técnicos	4c; 6c	
Trabajos presentados en congresos nacionales o internacionales	4d; 4e	
Trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales	3c	
Otras actividades de divulgación	6d	
Experiencia en evaluación y revisión de proyectos y artículos de I+D+i	4k	
Estancias en centros de I+D+i públicos o privados	4b	
Ayudas y becas obtenidas	4a	
Reconocimientos/acreditaciones personales de la actividad docente realizada y complementos obtenidos	3e	

• • •



**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Fundación Jóvenes y Deporte por el que se formaliza una transferencia específica para el desarrollo conjunto del programa "El ejercicio te cuida" en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021062555)

Habiéndose firmado el día 2 de agosto de 2021, el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Fundación Jóvenes y Deporte por el que se formaliza una transferencia específica para el desarrollo conjunto del programa "El ejercicio te cuida" en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 13 de agosto de 2021.

La Secretaria General.
P.D. Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021.
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES Y LA FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE POR EL QUE
SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA PARA EL
DESARROLLO CONJUNTO DEL PROGRAMA "EL EJERCICIO TE CUIDA"
EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Mérida, 2 de agosto de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. José María Vergeles Blanca, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto del Presidente 18/2019, de 1 de julio (DOE n.º 126, de 2 de julio), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las competencias atribuidas por el artículo 11 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Anexo del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SEPAD)

Y de otra parte, Dña. Sonia Bejarano Sánchez, en calidad de Directora Gerente de la Fundación Jóvenes y Deporte, en virtud del Decreto 156/2019, de 24 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento (DOE núm. 188, de fecha de 30 de septiembre de 2019), y con poderes suficientes de representación, según artículo 24 de los Estatutos de la citada Fundación.

Las partes intervienen en el ejercicio de las facultades que legalmente les confieren los cargos que respectivamente desempeñan, reconociéndose legitimación para la suscripción del presente convenio y en orden al mismo,

EXPONEN

Primero. La Ley 2/1995 de 6 de abril del deporte de Extremadura, establece en su artículo 3.3 como uno de sus principios básicos, la promoción y atención de la actividad físico-deportiva en los sectores sociales más necesitados y, en especial, para las personas con discapacidad y las personas mayores.

Segundo. De acuerdo con los principios de cooperación y colaboración que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como con otras entidades de servicio público y los criterios de eficiencia y servicio a la ciudadanía que presiden sus actuaciones, las entidades que suscriben el presente convenio, consideran conveniente establecer una acción coordinada para optimizar los recursos disponibles y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de la Comunidad a través del programa "El Ejercicio Te Cuida".



Tercero. La Fundación Jóvenes y Deporte, con N.I.F. G-10391209 inscrita en el Registro de Fundaciones el 6 de abril de 2009 con el número 74-N.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de sus estatutos, La Fundación Jóvenes y Deporte forma parte del sector público autonómico a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, está dedicada a la consecución de fines de interés general mediante el impulso y fomento de la práctica deportiva y su difusión a los ciudadanos.

En concreto, especifica el artículo 5 de sus estatutos, que la citada Fundación tiene por objeto el fomento de la Actividad Física y el Deporte favoreciendo la práctica y la difusión de la Actividad Física y el Deporte como herramienta para la Inclusión, la reinserción social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva; como elemento fundamental del sistema educativo, saludable y de la calidad de vida.

Cuarto. La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales cifra entre sus objetivos prioritarios la promoción de la autonomía de las personas mayores y la fomenta, a través del SEPAD, vertebrando la misma a través de las políticas sociales en materia de Envejecimiento Activo, y estableciéndose como funciones propias del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en el artículo 2 del Anexo del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia. En este ámbito es destacable el valor del desarrollo de una cartera de servicios en su red de centros de gestión directa.

Quinto. El artículo 45 de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 establece que se consideran transferencias específicas, las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo del Proyecto de Gastos de la ley de presupuestos con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas, por las entidades del sector público autonómico cuyo presupuesto se integre en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Extremadura en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Asimismo, el mencionado artículo 45 de la Ley 1/2021, de 3 febrero dispone que las transferencias específicas, deberán formalizarse mediante convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos, con indicación del objeto de las actuaciones concretas a desarrollar; la forma de pago; el plazo; la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste del proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones; y las consecuencias de su incumplimiento, entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.



En el Anexo de Proyectos de Gasto para el año 2021 de la Ley 1/2021, de 3 febrero, se recoge la aportación dineraria destinada a la Fundación Jóvenes y Deporte para financiar el Programa "El Ejercicio Te Cuida" (transferencia específica), con el siguiente desglose:

- 160.000,00 euros con cargo al centro gestor 11006000, aplicación presupuestaria G/232A/44409, programa 20180091. Fundación de los Jóvenes y del Deporte. "El Ejercicio Te Cuida" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 45 Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de julio de 2021, autoriza la celebración del presente convenio.

De conformidad con lo manifestado, ambas partes acuerdan establecer las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto articular una transferencia específica recogida nominalmente en el Anexo de Proyectos de gasto de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 desde la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a favor de la Fundación Jóvenes y Deporte, para la contribución a la financiación del Programa "El Ejercicio Te Cuida" cofinanciado junto con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a través, de la Dirección General de Deportes, y con los municipios participantes en el referido programa, en la forma establecida en el anexo técnico del presente convenio que define el programa.

La cantidad económica asignada se utilizará para la cofinanciación del desarrollo del referido programa con el objetivo de contribuir a la promoción de la salud, mejorando los estilos de vida saludables para prevenir las situaciones de dependencia y cronicidad del colectivo de personas mayores.

En particular, y entre otros espacios, este programa se desarrollará, en los 19 centros de mayores de gestión directa del SEPAD detallados en el Anexo I de este convenio, cuya ubicación coincide con localidades de la región participantes en el programa, salvo que existan circunstancias justificadas, bien relacionadas con aspectos tales como idoneidad de espacios para su ejecución o recursos materiales adecuados, bien derivadas de la situación epidemiológica actual, que impidan su ejecución en condiciones adecuadas para ello.

***Segunda. Aportación económica.***

El coste íntegro del proyecto asciende a un total de 978.150,00 €

Para cumplir el objeto, desde la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través del SEPAD, se aportará la cantidad total de ciento sesenta mil euros (160.000,00€) con cargo al centro gestor 11006000, aplicación presupuestaria G/232A/44409, programa 20180091 Fundación de los Jóvenes y del Deporte. "El Ejercicio Te Cuida" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

Tercera. Pago y justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la citada Ley 1/2021, de 3 de febrero, la forma de pago de la transferencia específica deberá ajustarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería.

El Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos, establece en su artículo 3.2. c) que las órdenes de pago se librarán con carácter general trimestralmente, por cuartas partes del crédito presupuestario, para su abono dentro del primer mes de cada trimestre. Sin embargo, en la transferencia específica instrumentalizada por el presente convenio, teniendo en cuenta la financiación de gastos desde el 1 de enero de 2021 y la fecha de suscripción del presente convenio, existe una dificultad material de aplicación de lo dispuesto con carácter general en el Decreto 105/2005, de 12 de abril.

Debido a las singularidades antes expuestas, el abono de esta transferencia específica se realizará mediante:

- Un primer 50 %, a la firma del presente convenio por las partes.
- Un segundo 50 %, a la presentación de Certificación de gastos y pagos por un importe igual o superior al 50% del importe de la transferencia específica en la que consten los gastos efectuados en la ejecución de las actuaciones, debiendo certificarse, igualmente, el pago de los mismos, suscrito por la persona que ejerza la secretaría de la entidad y con el Vº Bº de la persona que ejerza la representación legal.

La justificación parcial habrá de ser presentada en la Dirección Gerencia del SEPAD antes del 1 de octubre de 2021.

En lo relativo a la documentación justificativa final, hasta del día 1 de marzo de 2022, la Fundación Jóvenes y Deporte presentará ante el SEPAD:

- Certificado de la persona responsable de la entidad donde conste el importe del programa ejecutado en la anualidad 2021 y que se ha cumplido la finalidad del mismo; acompañado de las nóminas, seguros sociales y resto de documentos justificativos de



los gastos y los correspondientes justificantes de pago, en original o copia, acompañados de una relación detallada y ordenada de los mismos.

- Memoria detallada de las actuaciones financiadas correspondientes a la anualidad 2021 donde se recogerán los resultados de la evaluación efectuada, en aplicación de los indicadores establecidos en el proyecto financiado, que permitan conocer el grado de consecución de los objetivos establecidos y el impacto en la población destinataria del programa con datos desagregados por sexo y franjas de edad.

Con carácter previo a cada pago, la Fundación Jóvenes y el Deporte deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social.

Los gastos que podrán financiarse deberán haberse realizado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Cuarta. Incumplimiento.

El incumplimiento del objetivo, condiciones y finalidad que fundamentan la transferencia, así como del resto de obligaciones recogidas en el presente convenio, dará lugar a la devolución de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora previsto en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, de Hacienda Pública de Extremadura.

En los casos de incumplimiento parcial de las actuaciones objeto del convenio o su justificación parcial, será de aplicación el principio de proporcionalidad y se procederá a efectuar la devolución de la cantidad no dispuesta o no justificada.

En ambos casos, se tramitará el oportuno procedimiento, con audiencia de la Fundación Jóvenes y Deporte.

Particularmente, cuando de la evaluación de la justificación de gastos y pagos presentada se desprenda que los mismos se han efectuado por un importe inferior al coste total del proyecto financiado, reflejado en la cláusula segunda, la entidad deberá devolver esa diferencia en proporción a la aportación que suponga la financiación del SEPAD a su ejecución referida en esa misma cláusula.

Las cantidades a devolver tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Quinta. Contenido del programa y compromisos de las partes.

El programa "El Ejercicio Te Cuida" ofrece un servicio sociosanitario consistente en potenciar la práctica del ejercicio físico entre personas mayores de 55 años, incluyendo a personas



frágiles pero activas y con autonomía, con el fin de mejorar su calidad de vida y prevenir situaciones de dependencia.

La ejecución del programa comprende las actuaciones recogidas en el Anexo técnico I, a desarrollar en el año 2021.

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del SEPAD asume las siguientes obligaciones:

- Prestar un espacio físico adecuado para el desempeño del trabajo del personal técnico preparador físico en promoción de la salud, facilitando un horario en el que esté disponible, ateniéndose a la programación de actividades de cada centro de mayores de gestión directa del SEPAD.
- Cooperar con el personal técnico preparador físico en promoción de la salud en el desarrollo del programa "El Ejercicio Te Cuida".
- Difundir el Programa entre los profesionales de sus redes de gestión directa para mejorar la participación en el mismo.

Por su parte, la Fundación Jóvenes y Deporte, a su vez, se compromete a:

- Destinar el importe de la transferencia a la finalidad descrita en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el programa y según lo especificado en el Anexo II de Presupuesto del Programa 2021.
- Justificar ante el SEPAD el cumplimiento de las obligaciones descritas en la cláusula tercera, aceptando las actuaciones de comprobación precisas y aportando cuanta información le sea requerida, dado que en cualquier momento, el personal del SEPAD competente en la materia, podrá efectuar las inspecciones precisas, al efecto de comprobar la ejecución del programa según los términos establecidos o para supervisar cualquier otra actuación derivada de la condición de beneficiario de la transferencia específica.
- Coordinar los proyectos y actividades enmarcados en este programa, así como facilitar el apoyo necesario (recursos humanos y materiales) para su correcta ejecución y velar por el adecuado desarrollo de las intervenciones por parte de su personal propio y personas usuarias.
- Tender a la universalización del Programa en la red de 37 centros de mayores de gestión directa del SEPAD, atendiendo a criterios geográficos y de oferta deportiva, además de a las necesidades de los participantes.



- Conservar durante un plazo de cuatro años a contar desde la finalización de la vigencia de este convenio, los originales de las facturas y documentos justificativos del empleo de la cantidad transferida a la finalidad prevista. Esa documentación estará a disposición de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, del SEPAD, de la Intervención General de la Junta de Extremadura y de cuantos órganos fiscalizadores y de control pudieran requerirla.
- Proceder a la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.
- Incluir la imagen corporativa del SEPAD en cualquiera de las actuaciones a ejecutar, así como en publicaciones de toda índole.
- Comunicar al SEPAD la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente convenio, no pudiendo la Fundación Jóvenes y Deporte variar el contenido del programa sin que se suscriba la correspondiente adenda modificativa del mismo. No obstante, no se considerarán alteración de las condiciones aquellos cambios no sustanciales que sin afectar al objeto del mismo, pero que por razones de salud pública u otras limitaciones existentes por causa de fuerza mayor, así como cuando sean consecuencia o estén estrechamente vinculadas con situaciones de emergencia o análoga situación, sean estrictamente necesarias y sean consensuadas en la Comisión mixta de seguimiento, que deberá emitir informe al respecto.

Será de obligado cumplimiento para ambas partes instalar en los espacios donde se desarrollen las intervenciones del programa su imagen de acuerdo con los respectivos manuales de identidad corporativa y los soportes informativos necesarios para dar a conocer las acciones. Para ello, deberá atenderse a lo establecido en el Decreto 7/2002, de 29 de enero, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 44/2016, de 12 de abril.

Sexta. Comisión Mixta de Seguimiento.

Para facilitar y evaluar el cumplimiento del programa, así como para realizar un seguimiento del presente convenio, se constituirá una comisión mixta de seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes del SEPAD, pertenecientes a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y otros dos de la Fundación Jóvenes y Deporte. Su designación se establecerá desde sendos organismos.

A la Comisión mixta de seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento de las actuaciones y actividades ejecutadas en virtud del presente convenio verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar.



- b) Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio.
- c) Consensuar posibles cambios no sustanciales del contenido del Programa, referidos en la cláusula quinta, y emitir informe sobre el acuerdo adoptado.
- d) Proponer cuantas mejoras se consideren necesarias para su aplicación, incluido el diseño de nuevas acciones que se consideren imprescindibles para dar respuestas a situaciones fortuitas, así como proponer y acordar las estrategias para su promoción, desarrollo, difusión y utilización de resultados.
- e) Presentar propuestas de posibles colaboraciones de otras entidades externas para el desarrollo de investigaciones y publicaciones sin fines comerciales.

Esta Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá, cuantas veces se estime necesario por cualquiera de sus integrantes.

Su régimen de funcionamiento y toma de decisiones se ajustará a lo establecido en la Sección 3ª, del Capítulo II, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Confidencialidad y protección de datos.

Las partes firmantes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE del 6 de diciembre de 2018), así como de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre de 1999) en la parte no derogada y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo (BOE del 19 de diciembre de 2007).

En aquellos casos en que la práctica o ejecución del programa realizado genere un producto susceptible de propiedad intelectual, salvo acuerdo particular entre las diferentes partes, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y corresponderán, en exclusiva, a la Junta de Extremadura.

Octava. Eficacia.

Este convenio surtirá efectos en el momento de su firma y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, tendrán la consideración de gastos los realizados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera y sin perjuicio de lo establecido para la justificación documental recogida en la mencionada cláusula.

***Novena. Resolución del convenio.***

Se extinguirá cuando concurra cualquiera de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes que deberá ser instrumentado por escrito.
- Denuncia del convenio. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio comunicándolo a la otra parte por escrito veinte días de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, su prórroga.
- Incumplimiento grave o manifiesto de las estipulaciones contenidas en el convenio, por cualquiera de las partes firmantes. Antes de la resolución se hará un previo requerimiento notificado a la parte incumplidora en el que se indicarán las obligaciones y compromisos que se consideren incumplidos concediendo un plazo máximo de diez días para su cumplimiento. De este requerimiento se dará traslado a la Comisión de seguimiento prevista en el presente Convenio. Transcurrido el plazo concedido sin atender el requerimiento, la parte que lo haya dirigido notificará a la incumplidora la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- Vencimiento del plazo de validez del convenio.
- Imposibilidad sobrevenida, legal o material, para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto.

Décima. Naturaleza jurídica del convenio.

El presente convenio por el que se formaliza una transferencia específica tiene naturaleza administrativa, estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de su artículo 6; así mismo está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 3.a) de la misma.

De conformidad con la naturaleza del convenio, el mismo estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los artículos 43 y 45 de la Ley 1/2020, de 31 de enero, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

Como consecuencia de la naturaleza administrativa señalada, las cuestiones litigiosas se resolverán en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



Y, en prueba de conformidad y para que conste a los efectos oportunos, ambas partes firman el presente convenio, en ejemplar triplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Vicepresidente Segundo y Consejero de
Sanidad y Servicios Sociales,

D. JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

La Directora Gerente de la Fundación
Jóvenes y Deporte,

DÑA. SONIA BEJARANO SÁNCHEZ



ANEXO TÉCNICO

PROGRAMA "EL EJERCICIO TE CUIDA" 2021 ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA "EL EJERCICIO TE CUIDA"
3. DESTINATARIOS
4. CONTENIDO DEL PROGRAMA
5. METODOLOGÍA
6. PRODECIMIENTO DE INCLUSIÓN Y FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO
7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
8. RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA
9. ENTIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y COMPETENCIAS
10. ZONAS Y LOCALIDADES PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.
11. CENTROS DE MAYORES DEL SEPAD PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA



1. Justificación del Programa.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el hecho de favorecer hábitos y entornos saludables y, más concretamente, la alimentación sana y la práctica del ejercicio físico en la población en general y entre las personas de edad en particular, son algunas de las estrategias más efectivas para la promoción de la salud. Con estas praxis, se previenen enfermedades, se evita su cronicidad una vez iniciadas y, por ende, se reducen o palian las situaciones de dependencia en cualquier sector poblacional, máxime en los prevalentes.

Las Administraciones Públicas y específicamente el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SEPAD) se alinea con estos principios e impulsa el desarrollo de programas de promoción de la autonomía de las personas mayores imbricados en el paradigma del Envejecimiento Activo y Saludable que actúan sobre la mejora de la condición física; tal es el caso de El Ejercicio Te Cuida.

Se trata de un programa de ejercicio físico orientado a la promoción de la salud e incardinado como un recurso o dispositivo comunitario que refuerza la prevención ejercida desde los sistemas sanitarios y sociales, contribuyendo así a su sostenibilidad. Su finalidad es la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de 55 años mediante sesiones de ejercicio físico que preserven los distintos componentes que intervienen en la condición física saludable.

Podemos verificar, a partir de diversas fuentes de investigación sociosanitarias, que el sedentarismo correlaciona con la aparición de enfermedades crónicas, como la diabetes tipo II o los accidentes cardiovasculares. También podemos comprobar, en documentación de la comunidad científica, que el ejercicio físico previene y/o revierte el síndrome de fragilidad asociado al envejecimiento, antesala de las situaciones de dependencia y que permite mantener una adecuada salud mental frente a trastornos psicológicos o de labilidad emocional como la ansiedad o depresión.

En nuestra Comunidad Autónoma, para operativizar estos planteamientos, se promulgó la Ley 2/1995 de 6 de abril del deporte de Extremadura y el Decreto 174/2019, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley y por el que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura. Éste establece en su artículo 3.3 como uno de sus principios básicos: "la promoción y atención de la actividad física y deportiva en los sectores sociales más necesitados y, en especial, para las personas mayores".

Por otra parte, también la Fundación Jóvenes y Deporte, gestora del programa "El Ejercicio Te Cuida", en el artículo 5 de sus estatutos, recoge que la citada Fundación tiene por objeto: "el fomento de la actividad física y el deporte favoreciendo la práctica y la difusión de éstos como herramienta para la inclusión y el fomento de la solidaridad".



A tenor de los argumentos de la OMS y bajo el amparo normativo e institucional, queda justificada la necesidad de dar continuidad a este Programa que se viene desarrollando ininterrumpidamente desde el año 2006.

Durante este tiempo su capacidad de cobertura, metodología y herramientas, y no así sus objetivos, se han visto condicionadas por las circunstancias de cada momento. Es de destacar la situación de crisis sanitaria sobrevenida por la COVID-19, desde el mes de marzo del pasado año 2020, que por su gravedad obligó a la transformación de su metodología presencial en telemática y audiovisual.

De cara a la implantación del Programa en el año 2021, las entidades implicadas, respetando la tendencia marcada en el ámbito de la intervención sociosanitaria, han determinado normalizar sus actuaciones en el periodo de ejecución del convenio, así mismo también se ha considerado incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo del programa con la finalidad de que las actividades presenciales puedan transformarse en telemáticas, tanto en previsión de que posibles adopciones de medidas preventivas mediante resolución de la autoridad competente, que limiten la movilidad de la población en general, o de una localidad o colectivo en particular, no supongan la paralización de la ejecución del Programa, como con el fin de promover y universalizar el mismo.

Para ello, la metodología habitual será eminentemente presencial y con un 10% del total de actividades en formato online, debiendo tener capacidad para migrar, la parte desarrollada de forma presencial al formato online, proporcionalmente a las medidas preventivas de limitación de la movilidad y el contacto social que se dictaminen por parte de la autoridad competente.

2. Objetivos del Programa Etc.

2.1. Objetivo General

- Contribuir a la promoción de la salud, mejorando los estilos de vida saludables y más activos para prevenir las situaciones de dependencia y cronicidad del colectivo de personas mayores, mediante la práctica del ejercicio físico en el contexto de programas basados en la actividad física.

2.2. Objetivos Específicos

- Ampliar los recursos comunitarios de apoyo al sistema sanitario y de servicios sociales, interviniendo desde el marco de la prevención primaria, antes de que se produzcan las enfermedades, para reducir la probabilidad de padecerlas.



- Diseñar e implementar procesos de investigación, que permitan disponer de datos sobre el potencial del ejercicio físico en la mejora de los estados de salud, contribuyendo además al reciclaje, la formación y adquisición de las competencias de los profesionales del deporte y sociosanitarios.
- Realizar un abordaje específico sobre los síndromes de fragilidad asociados al envejecimiento y caracterizados por caídas y sarcopenia.
- Incorporar el uso de la tecnología de la información y la comunicación al desarrollo del programa con la finalidad de que este se pueda promover, universalizar y continuar su ejecución en caso de prohibiciones, suspensiones de la actividad o clausuras de los Centros de Mayores de gestión directa del SEPAD, contribuyendo así mismo, de acuerdo con las directrices de la OMS, a promocionar el programa a nivel local, nacional e internacional.

3. Destinatarios.

Directos: Personas mayores de 55 años, residentes en Extremadura, con sedentarismo o enfermedades crónicas prevalentes como la obesidad moderada, ansiedad/depresión moderada, dolores de espalda, hipertensión, diabetes mellitus tipo II o que padezcan síndromes de fragilidad (sarcopenia, caídas...) de los municipios integrados en el convenio vinculados o no con los 19 Centros de Mayores de gestión directa del SEPAD.

Indirectos: Debido a la incorporación a la metodología de la modalidad telemática, se podrán incluir como destinatarios indirectos del programa otras personas de diferentes cohortes de edad hijos y nietos de las personas usuarias; al estar recomendado a las personas usuarias que practiquen las sesiones en compañía para evitar riesgos de lesiones principalmente, pero también y por el efecto multiplicador de las nuevas tecnologías personas residentes en otros países, globalizando así el programa extremeño.

4. Metodología.

Las actuaciones del Programa se desarrollarán prioritariamente de manera presencial y también en su modalidad online en los términos que se describen en el apartado 5 del presente anexo, siempre bajo la dirección y supervisión del personal técnico preparador físico en promoción de la salud.

Al objeto de mantener la actividad en una posible situación como la sobrevenida a causa de la COVID-19, que conlleve limitaciones por parte de la autoridad competente para la práctica deportiva y/o la clausura de los centros de mayores por causa debidamente justificada y no menoscabar los derechos de las personas participantes a seguir recibiendo las sesiones



de actividad físico-deportiva y otras actividades del programa que se esté ejecutando, estará prevista la reformulación de éstas al formato online, concretando las medidas oportunas en cuanto a contenidos, ejercicios, herramientas telemáticas y recursos humanos y materiales necesarios, tratando de atender en la pauta de ejercicios a ambas categorías (robustos y frágiles).

Así mismo y con el fin de universalizar y promover el Programa habrá un bloque permanente de actividad en formato telemático de un 10% del total de las actuaciones del mismo, que consistirá en sesiones deportivas, sesiones virtuales y video consejos.

Para ello, la Fundación Jóvenes y Deporte, gestora del programa, pone a disposición una web específica "El ejercicio te cuida en casa" (www.elejerciotecuida.com) donde el personal técnico preparador físico en promoción de la salud, ejerce como instructor de manera telemática. Se incluye en la web, también, un espacio denominado los "video consejos" donde diferentes profesionales participan junto con el personal técnico del programa para ofrecer información sobre diversos contenidos y recursos vinculados con la salud.

También se responderá al compromiso de dar difusión publicitaria en diversos medios de comunicación gestionados por FJyD (prensa, radio o redes sociales de la propia FJyD).

5. Contenido Del Programa.

A continuación, se describe, las distintas fases del procedimiento de incorporación al mismo de los usuarios, el contenido del programa, así como las funciones y tareas a desempeñar por el personal técnico:

- Difusión:

En esta fase el Servicio Extremeño de Salud (SES) envía a los Centros de Salud de las localidades participantes en el programa información sobre el mismo y un protocolo de actuación para derivar a los potenciales usuarios/as que cumplan el perfil al técnico/a de la zona.

- Derivación:

El usuario iniciará el proceso ante los Equipos de los Centros de Salud, el médico de atención primaria de referencia, le derivará si presenta perfil adecuado al personal técnico de salud deportiva de la zona, para poder derivar, rellenará un informe estandarizado incluido en la aplicación informática del SES (Jara) incluyendo un precribado del estado de fragilidad, facilitando una copia impresa que deberá ser entregada por el usuario/a al técnico/a del programa previo al inicio del proceso de evaluación. Esta derivación, para el



caso de los usuarios bajo sospecha de una situación de fragilidad, en aquellos municipios en los que el programa de atención a la fragilidad esté implementado, serán derivados incluyendo la escala clínica de fragilidad

- Evaluación:

Para que pueda iniciarse la evaluación el usuario/a hará entrega, al profesional del programa ETC de referencia de la localidad, de la copia impresa del precribado facilitada por el médico de atención primaria, dando así lugar al inicio del procedimiento de evaluación que determinará la inclusión o no del mismo en el programa. Las personas derivadas serán principalmente personas mayores con un acusado sedentarismo, presentando la mayoría problemas de sobrepeso, diabetes mellitus II y/o depresión/ansiedad moderada.

El personal técnico evaluará a cada persona que se integre en los grupos dirigidos del programa una vez al año, tratando de que exista aproximadamente un periodo de 12 meses entre evaluaciones para poder así comparar su progresión.

La evaluación incluye la medición de la condición física (dinamometría bimanual, pruebas de resistencia cardiorrespiratoria, movilidad flexibilidad del miembro inferior y superior, equilibrio y fuerza, resistencia del miembro inferior) y calidad de vida relacionada con la salud (evaluada mediante test consistentes en baterías de preguntas). Se emite un informe de dicha evaluación, que recoge datos no solo de aspectos biológicos sino también psico-sociales.

Los datos antropométricos que se registran son: índice de masa corporal, índice cintura-cadera y porcentaje de grasa.

Los cuestionarios que se hacen a los usuarios son tres: un cuestionario sociodemográfico; el cuestionario EQ-5D; y el cuestionario GDS.

Adicionalmente, para el caso de los usuarios derivados por los servicios de atención primaria bajo la sospecha de una situación de fragilidad (mediante un procedimiento de pre-cribado basado en la Escala Clínica de Fragilidad), en los municipios en los que dicho subprograma esté implementado, el personal técnico aplicará una batería de pruebas que permita confirmar el estado de fragilidad del usuario e incluirlo en el grupo correspondiente. Dicha batería de pruebas es la batería SPPB (Short Physical Performance Battery), que incluye una prueba de equilibrio, una de fuerza del tren inferior y una de velocidad de marcha y que permite caracterizar a los participantes como robustos, prefrágiles o frágiles.



Las diferentes pruebas tienen un carácter presencial respetándose todas las medidas higiénico sanitarias indicadas para la prevención de contagios frente al Covid 19.

En el caso de los grupos de fragilidad se hará un cribado previo para la formación de dicho grupo. Este cribado tiene como objetivo esclarecer la sospecha medica del estado de fragilidad, resultando una de las siguientes tres categorías de resultados que determinarán la incorporación de la persona mayor al programa o su derivación a otras unidades de valoración:

- a) Personas mayores que tras la evaluación sean considerados como dependientes; se derivarán a las unidades de valoración de la dependencia correspondientes.
- b) Personas mayores que pueden integrarse en el grupo de robustos; el generalista del programa.
- c) Personas mayores confirmadas como frágil o pre-frágil, será incorporado en el grupo específico de ejercicio físico multicomponente para abordar el síndrome de fragilidad.

La evaluación inicial y permanente, una al año, seguirá prestándose en los centros de gestión directa del SEPAD de manera complementaria a las sesiones de ejercicio físico, con cita previa de las personas usuarias para salvaguardar las recomendaciones sanitarias indicadas por la autoridad sanitaria a raíz de la pandemia.

- Gabinete o asesoramiento:

Este espacio destinado a las personas no incluidas en el Programa comprende tanto el asesoramiento sobre cuestiones de salud como la información y orientación a recursos comunitarios, indicación y contraindicación del programa y además de la selección de los ejercicios adaptados al estado de salud de la persona.

Esta función se desarrollará, de la misma forma que las evaluaciones, en los espacios facilitados para ello ubicados en los centros de gestión directa del SEPAD con cita previa.

- Sesiones de aplicación de actividad física:

Modalidad presencial:

Grupos de robustos, integrados por un máximo de cuarenta y cinco usuarios que reciben tres horas semanales de clase, a razón de una hora de sesión en tres días diferentes. En estas clases el personal técnico propone ejercicios físicos adaptados al estado de salud de usuarios previamente evaluados. Los usuarios trabajan las capacidades físicas (fuerza,



flexibilidad, resistencia...) a la vez que trabajan el componente social que supone cualquier práctica grupal.

Grupos específicos de ejercicio físico multicomponente para abordar el síndrome de fragilidad, realizan su actividad en las instalaciones de los centros de gestión directa del SEPAD y cuentan con un máximo de 15 personas participantes. Su objeto es trabajar sus capacidades físicas con la finalidad última de que puedan incorporarse a un grupo de robustos.

Estas sesiones se prestarán lugares adecuados para ello: pabellones, salas con dimensiones adecuadas, piscinas, parques, patios u otros espacios que se pongan a disposición los ayuntamientos y los centros de mayores. Teniendo en cuenta la actual situación sanitaria habrá preferencia por espacios abiertos o espacios que aseguren una práctica segura de la actividad física.

Modalidad online:

En el supuesto de que deban migrar a la modalidad telemática, debido a una limitación de aforos como consecuencia de la situación sanitaria, se garantizará la continuidad del programa en esta forma compensando de forma proporcional el nivel de presencialidad con directos y sesiones:

Se activará total o parcialmente el Ejercicio te Cuida En Casa, que consiste en:

1. Todos los domingos se publica la programación semanal del programa, que incluye cada uno de los apartados que aparecen a continuación.
2. Sesión en directo de 60' de duración de lunes a viernes a las 12 horas (app, web ETC y canal youtube).
3. Vídeo-sesión de 30' de duración de lunes a viernes a las 18 horas (app, web ETC y canal youtube).
4. Servicio de Atención Telefónica de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas (616 911 236).
5. Vídeo-consejo sobre actividad física y salud el sábado a las 12 horas.
6. Sesiones del ETC Postal para aquellos mayores sin medios digitales ni conexión a internet. Envío semanal de sesiones en papel a los usuarios sin internet. Se han publicado 8 sesiones por el momento y están pendientes de publicar otras 12. Estas sesiones también se encuadran dentro de una programación mensual.



Hasta la actualidad son 140 el número de sesiones emitidas y que se encuentran disponibles en nuestros canales de comunicación: web del ETC, web de la Fundación, redes sociales y plataforma planex.tv. Se han superado las 200.000 visualizaciones de estos vídeos.

Todo el material disponible se puede encontrar en:

<https://elejerciotecuida.com/>

<http://www.fundacionjd.com/el-ejercicio-te-cuida/>

<https://www.youtube.com/channel/UCh3iLitP3d95sL4nNirUJyQ>

<https://www.facebook.com/elejerciotecuida>

APP ETC: descargas para dispositivos android

(<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.Fundacionjd.etc>) y para ios (<https://apps.apple.com/es/app/id1524608380>)

Así mismo y como forma de universalizar y promover el programa se mantendrá de forma continuada este recurso con independencia de que la pauta general sea de sesiones presenciales grupales.

El 10% telemático consistirá en el desarrollo de nuevas sesiones, reposición de grabadas y video consejos.

Eventos. Excursiones, charlas, salud, ferias, desayunos saludables, etc.

6. Recursos Humanos y Distribución Horaria.

El número de profesionales técnicos del programa del ETC asciende a 28, de los cuales uno de ellos ejerce funciones de coordinación de la oficina científico-técnica, y el coordinador del programa. Estas personas tienen una titulación universitaria superior (licenciatura o grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) y sus condiciones laborales vienen reguladas en los Estatutos y normativa reglamentaria al efecto. Serán coordinados por la Fundación Jóvenes y Deporte.

La distribución de su jornada es estructura en los siguientes conceptos:

Servicio	Concepto de trabajo	Aplicación del concepto al servicio	Horas semanales
Programas de ejercicio físico multicomponente	Sesiones	Dirección de sesiones	3/grupo
	Gestiones	Planificación y entrega de sesiones	0,75/semana



Servicio	Concepto de trabajo	Aplicación del concepto al servicio	Horas semanales
Evaluación de la condición física, calidad de vida y estilo de vida	Evaluaciones	Realización de las evaluaciones	1h/grupo ordinario (robustas). 1h/ usuario-a en grupos de fragilidad
	Gestiones	Planificación y entrega de evaluaciones	0,25 semana
Promoción de la salud y el envejecimiento activo	Gabinete (asesoramiento)	Atención en gabinetes que, para tal efecto, prestará el SEPAD en sus propias instalaciones	1,5/semana
	Acciones EpS	De sensibilización, información y EpS relacionados con la actividad física	1 (acumulable para cómputo anual según número de grupos)
	Eventos Promoción	Eventos relacionados con la promoción del programa	Según bolsa de evaluaciones. Actualizable trimestralmente
Carga no vinculada a ningún servicio en particular	Gestiones varias	reuniones con otros agentes	0,25/semana
	Desplazamiento		Variable y a determinar por la coordinación del programa
	Participación en grupos de trabajo	Reuniones presenciales, reuniones a distancia, realización y entrega de tareas derivadas de los grupos de trabajo	0,25/semana



7. Evaluación del Programa.

Se establecerán indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos medibles y coherentes que permitan conocer el grado de consecución de los objetivos establecidos y el impacto en la población destinataria del programa, desagregándolo por sexo y franjas de edad.

Por otra parte, para tasar el grado de participación de personas usuarias del servicio virtual y su adherencia al programa, se recurrirá a diversas fuentes de información: estadísticas del canal de YouTube (número de visualizaciones); encuestas de satisfacción y calidad dirigidas a los usuarios/as y otras métricas asociadas a Google Analytics ya que la web está enlazada. De esa forma, podemos conocer desde el tiempo de permanencia en la web, a la distribución por géneros y edades de las personas participantes.

8. Recursos Económicos Destinados al Desarrollo del Programa.

El coste total del programa "El Ejercicio Te Cuida", recogido en el Anexo II, asciende a la cantidad de 978.150,00 euros y está cofinanciado de la siguiente manera:

- Financiación de la Junta de Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021:
 - a) El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, tiene reconocida una transferencia específica a favor de la Fundación Jóvenes y Deporte para financiar el programa "El Ejercicio te Cuida" con cargo al centro gestor 11006000, aplicación presupuestaria G/232A/44409, programa 20180091, por un importe de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €) financiando el 16,36 % del coste total del programa.
 - b) La Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, tiene reconocida una transferencia específica con destino a la Fundación Jóvenes y Deporte para financiar el programa "El Ejercicio te Cuida" con cargo al centro gestor 150040000, aplicación presupuestaria G/274A/44409, programa 20110021, por un importe de seiscientos veinte y cinco mil euros (625.000,00 euros) financiando el 63,90 % del coste total del programa.
- Financiación de Entidades de Régimen Local. La aportación asciende ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta euros (193.150,00 euros) reportados por los distintos municipios que participan en el programa financiando el 19,74 % del coste total del programa.



9. Entidades Implicadas en el Desarrollo del Programa y Competencias.

Respecto a las entidades que intervienen en el programa son las que se indican a continuación:

- La Fundación Jóvenes y Deporte que actúa como agente gestor del programa.
 - La Dirección General de Deportes que interviene como agente coordinador.
 - El Servicio Extremeño de Salud (SES), cuya contribución se concreta en remitir a los centros de Salud de las localidades adscritas al programa información sobre el mismo y un protocolo de actuación que tienen que seguir para derivar pacientes al personal técnico del programa que esté en la zona. Esta es la principal contribución que realiza el SES al Ejercicio de Cuidado, dada la importancia de informar al personal sanitario de los centros de salud de la existencia del programa, de los beneficios que tiene y del lugar clave de la derivación al programa como eje preventivo para la dependencia.
 - Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
1. Como órgano participante en la comisión mixta de seguimiento, realiza la supervisión de las actuaciones implementadas y propone, en coordinación con la Dirección General de Deportes cuantas medidas se consideren oportunas para la adecuada gestión y mejora del programa.
 2. A través de sus centros de mayores de gestión directa presta el espacio físico adecuado para el desempeño del trabajo del personal técnico preparador físico en promoción de la salud, así como para la evaluación y los gabinetes (asesoramientos) y sesiones presenciales en aquellos centros que reúnan las condiciones adecuadas. Además, podrá realizar una labor intermediación desde la dirección o con la trabajadora social informando y de orientación a los usuarios del centro de mayores que consideren susceptibles de incorporarse al programa para que acudan a la consulta de su médico de atención primaria y soliciten la inclusión en el mismo.
 3. Facilita la difusión del programa y coopera con el personal técnico preparador físico en promoción de la salud y, en aquellos casos en que se decida en el seno de la comisión mixta de seguimiento, en el diseño y desarrollo de intervenciones y eventos programados.
 - Los Ayuntamientos participantes en el programa. La Fundación Jóvenes y Deporte tiene suscrito un convenio de colaboración con cada uno de ellos mediante el cual adquieren dos compromisos con el programa: por un lado, aportan una parte del presupuesto, variable en función del número de habitantes y por otro prestarán los espacios necesarios para el desarrollo del programa (pabellones, salas con dimensiones adecuadas, piscinas, parques, patios u otros espacios abiertos).



- Oficina científico-técnica. El coordinador científico técnico es una persona contratada por la Fundación Jóvenes y Deporte que dirige y coordina los diferentes recursos humanos y materiales del programa. Elabora y presenta a los diferentes agentes involucrados (equipos de atención primaria, personal técnico deportivo, responsables municipales y centros de mayores SEPAD) el programa general y sus protocolos específicos de actuación. También se ocupa de formar sobre el sistema de las evaluaciones y sobre las características de los grupos de fragilidad; y recoge y trata la información científico-técnica emanada del programa para la investigación y divulgación.

10. Mejoras.

En esta anualidad se firmará y pondrá en marcha Observatorio "El Ejercicio te cuida". Se trata de un convenio con un grupo de investigación de la Universidad de Extremadura. A través de este se analizarán los datos resultantes de las valoraciones de la condición física de las personas usuarias del programa, dando lugar a estudios, artículos y publicaciones científicas. Dicha producción nos aportará también pautas a seguir para mejorar el programa.

Por otro lado, el programa va a acoger alumnos de último año de carrera que realizarán su prácticum en actividad física y salud y serán tutorizados por nuestro personal técnico.

11. Zonas y Localidades Participantes en el Desarrollo del Programa.

Las 112 localidades participantes en el Programa se distribuirán en zonas saludeportivas respondiendo principalmente a los criterios de cercanía geográfica y número probable de participantes.

Zona 01: Valverde de Leganés, Higuera de Vargas, Nogales, Alconchel y La Parra.

Zona 02: Don Benito.

Zona 03: Talarrubias, Casas Don Pedro, Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares.

Zona 04: Montehermoso, Guijo de Granadilla, Mohedas de Granadilla, Aceituna y Santibáñez el Bajo.

Zona 05: Azuaga, Granja de Torrehermosa, Llerena, Montemolín y Fuentes del Arco.

Zona 06: Los Santos de Maimona, Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Villargarcía de la Torre y Llera.

Zona 07: Logroñán, Castañar de Ibor, Robledollano, Guadalupe, Alía y Cañamero.



Zona 08: Hervás, Aldeanueva del Camino, Gargantilla y Baños de Montemayor.

Zona 09: Jaraicejo, Puerto Santa Cruz, Santa Cruz, Ibahernando, Torrecillas de la Tiesa, Aldea del Obispo y Abertura.

Zona 10: Monterrubio de la Serena y Campanario.

Zona 11: Montijo, Puebla de la Calzada, Valdelacalzada y Guadiana.

Zona 12: Talavera la Real, Lobón, Guadajira y Pueblonuevo.

Zona 13: Almendralejo y Aceuchal.

Zona 14: Zafra, Villafranca de los Barros, Villalba de los Barros y Fuente del Maestre.

Zona 15: Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Palomas, Hornachos y Ribera del Fresno.

Zona 16: Monesterio, Fuente de Cantos, Calera de León, Higuera de la Real y Fuentes de León.

Zona 17: Miajadas, Casar y Alonso de Ojeda, Almoharín, Santa Amalia y Hernán Cortés.

Zona 18: Calamonte, Barbaño, Arroyo de San Serván y Torremayor.

Zona 19: Torreorgaz, Almoharín y Sierra de Fuentes.

Zona 20: Alburquerque, Aliseda y La Codosera.

Zona 21: Puebla de Obando, Carmonita, Cordobilla de Lácara, Alcuéscar y La Roca de la Sierra.

Zona 22: Valencia de Alcántara, Alcántara, Salorino y Brozas.

Zona 23: Cáceres y Talaván.

Zona 24: Coria, La Moheda de Gata y Huélaga.

Zona 25: Gata, Hoyos, Perales del Puerto, Moraleja y Vegaviana.

Zona 26: Navalморal de la Mata, Almaraz, Saucedilla y Rosalejo.

Zona 27: Jaraíz de la Vera, Losar de la Vera, Jarandilla de la Vera, Malpartida de Plasencia y Casas del Castañar.



12. Centros de Mayores del Sepad Participantes en el Desarrollo del Programa.

Relación de Centros de Mayores para la anualidad 2021:

1. Alburquerque
2. Alcántara
3. Alcuéscar
4. Almendralejo
5. Azuaga
6. Cervantes (Cáceres)
7. Peña del Cura (Cáceres)
8. Don Benito
9. Granja de Torrehermosa
10. Hervás
11. Hornachos
12. Jaraíz de la Vera
13. Los Santos de Maimona
14. Miajadas
15. Montehermoso
16. Moraleja
17. Navalmoral de la Mata
18. Talarrubias
19. Zafra

**ANEXO II**

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA "EL EJERCICIO TE CUIDA"

	INGRESOS
DGD	625.000
SEPAD	160.000
AYUNTAMIENTOS	193.150
TOTAL	978.150

	GASTOS
SUELDOS	683.370
SEGURIDAD SOCIAL	240.495
DESPLAZAMIENTOS	44.835
ASESORÍA	3.630
MATERIAL PROTECCIÓN	4.320
MANTENIMIENTO APP	1.500
TOTAL	978.150

	BALANCE
INGRESOS	978.150
GASTOS	978.150
RESULTADO	0



RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica. (2021062550)

Habiéndose firmado el día 12 de julio de 2021, la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 13 de agosto de 2021.

La Secretaria General.
P.D .Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021.
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE
SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN LA
PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE
LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Mérida, 12 de julio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don José M.^a Vergeles Blanca, Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 18/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio), actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 36.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021.

Y de otra, don Antonio Cavacasillas Rodríguez, Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Badajoz (IMSS), actuando en virtud de las atribuciones que le confiere por delegación del Presidente del IMSS por Decreto 19/12/2019 (BOP de 9 y 20/01/2020) el artículo 17 de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

En el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Con fecha de 29 de enero de 2021 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. El apartado sexto de la parte expositiva del convenio suscrito dispone que "En el marco del citado decreto, para la determinación de la financiación del convenio de colaboración regulada en la citada cláusula tercera, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales tiene reconocido al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz un total de 20 profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica".



Tercero. La cláusula tercera del citado convenio de colaboración, relativa a la financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes, establece que: "La financiación del convenio asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y siete euros con ochenta céntimos (686.967,80 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento de la prestación del servicio social del Ayuntamiento, conforme al presupuesto que se detalla en el anexo del convenio.

De acuerdo con la citada financiación, los compromisos económicos que asumen cada una de las partes firmantes, serán los siguientes:

1. La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y un euros con dos céntimos (618.271,02 €), correspondiente al 90% de la financiación del mismo, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46000/TE25004003/20060150 "Otras prestaciones básicas de servicios sociales", cofinanciado con fondos procedentes del Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.

La tramitación del presente convenio se realiza mediante tramitación anticipada, por lo que la aportación de la Junta de Extremadura queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

2. El IMSS aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de sesenta y ocho mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y ocho céntimos (68.696,78 €), con cargo su Presupuesto para el año 2021. Dicha cantidad corresponde a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del presente convenio".

Cuarto. Mediante Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se autoriza la modificación del número de profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para los servicios sociales de atención social básica (DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021), se incrementa en 11 el número de profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para el servicio social de atención social básica "018 Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz", gestionado por el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz, como municipio único, ascendiendo el total del número de profesionales del Trabajo Social para la prestación del citado servicio social a 31.



Esta resolución se produce una vez suscrito con el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz el convenio para el año 2021 y estando en vigor el mismo, por lo que, en el caso de que así lo solicite la entidad local afectada por la presente resolución, conllevará una modificación del convenio que se formalizará en los términos recogidos en el Decreto 99/2016, de 5 de julio y en el propio convenio de colaboración suscrito (apartado cuarto del resuelto de la citada Resolución de 22 de abril de 2021).

Quinto. La cláusula novena del convenio establece como una causa de modificación del convenio "c) Por un incremento o reducción del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social del IMSS por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación, conforme se dispone en la disposición transitoria segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio".

Asimismo, dispone la citada cláusula que, cuando la modificación del convenio conlleve un aumento de las aportaciones económicas asumidas por las partes firmantes para la financiación del presente convenio, procederá su modificación siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de cada parte firmante.

El acuerdo de modificación se incorporará como adenda al convenio, formalizado antes de la finalización de la duración del convenio.

Sexto. La modificación del convenio por incremento del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social del IMSS por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación conlleva un aumento de las aportaciones económicas por las partes firmantes para la financiación del convenio, por importe de ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro euros con diez céntimos (125.944,10 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento, correspondiendo a la Junta de Extremadura la cantidad de ciento trece mil trescientos cuarenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (113.349,69 €), correspondiente al 90% de la financiación del mismo, y al IMSS la cantidad de doce mil quinientos noventa y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (12.594,41 €), correspondiente a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del mismo.

Por tanto, la financiación final del convenio para el 2021 asciende a la cantidad total de ochocientos doce mil novecientos once euros con noventa céntimos (812.911,90 €), correspondiendo a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la cantidad de setecientos treinta y un mil seiscientos veinte euros con setenta y un céntimos (731.620,71 €), y al IMSS la cantidad de ochenta y un mil doscientos noventa y un euros con diecinueve céntimos (81.291,19 €).



Séptimo. La Ley 1/2021, de 3 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 prevé créditos, por importe de 2.804.184 €, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46000/TE25004003/20060150 "Otras prestaciones básicas de servicios sociales", con fuente de financiación Transferencia del Estado, existiendo crédito adecuado y suficiente para financiar el aumento de la aportación económica que asume la Junta de Extremadura con la modificación del convenio.

Asimismo, los presupuestos municipales para el año 2021 prevén crédito adecuado y suficiente para financiar el aumento de la aportación económica que asume el Ayuntamiento con la modificación del convenio.

Octavo. Ambas partes consideran necesario modificar el convenio, motivado por la existencia de crédito adecuado y suficiente en sus respectivos presupuestos para el año 2021, cumpliéndose de este modo la finalidad establecida en la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, de ofrecer una atención de carácter universal y global a las necesidades sociales actuales, y garantizar una adecuada atención social en la atención social básica.

Noveno. Ambas partes están de acuerdo en la modificación del convenio de colaboración suscrito el 29 de enero de 2021, al amparo de la cláusula novena letra c) del convenio (por un incremento del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social del IMSS, por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales), y conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 22 de abril de 2021 (DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021).

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan, por unanimidad, suscribir la presente ADENDA de modificación del referido convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de la cláusula tercera "Financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes".

Se modifica la cláusula tercera denominada "Financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes", que queda redactada como sigue:

TERCERA. FINANCIACIÓN Y COMPROMISOS ECONÓMICOS QUE ASUMEN CADA UNA DE LAS PARTES.

La financiación del presente convenio asciende a la cantidad de ochocientos doce mil novecientos once euros con noventa céntimos (812.911,90 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento de la prestación del servicio social del IMSS, conforme al presupuesto que se detalla en el anexo de este convenio.



De acuerdo con la citada financiación, los compromisos económicos que asumen cada una de las partes firmantes, serán los siguientes:

1. La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de setecientos treinta y un mil seiscientos veinte euros con setenta y un céntimos (731.620,71 €), correspondiente al 90% de la financiación del mismo, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46000/TE25004003/20060150 "Otras prestaciones básicas de servicios sociales", cofinanciado con fondos procedentes del Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.
2. El IMSS aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de ochenta y un mil doscientos noventa y un euros con diecinueve céntimos (81.291,19 €), con cargo a su Presupuesto para el año 2021. Dicha cantidad corresponde a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del presente convenio.

Segunda. Pago de los compromisos económicos que asume la Junta de Extremadura tras el aumento de las aportaciones asumidas en la presente adenda.

El pago de los compromisos económicos que asume la Junta de Extremadura tras el aumento de las aportaciones asumidas en la presente adenda con la modificación del convenio se realizará al IMSS en la forma prevista en la cláusula cuarta del convenio suscrito el 29 de enero de 2021.

No obstante lo anterior, cuando se hayan realizado al IMSS pagos correspondientes a un primer o segundo abono de la cantidad aportada por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a la financiación del convenio previa a la formalización de la presente adenda, el pago de la cantidad resultante entre lo abonado y lo obligado a abonar tras el aumento de la aportación económica que asume esta consejería con la modificación del convenio se realizará al IMSS con el siguiente abono para la anualidad 2021 previsto en la cláusula cuarta del convenio.

Tercera. Ámbito de aplicación de la adenda.

Para todas aquellas cuestiones que no queden modificadas a través de la presente adenda, se estará a lo dispuesto en el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, suscrito el 29 de enero de 2021.



Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente documento en duplicado ejemplar y en lugar y fecha arriba indicados.

El Vicepresidente Segundo y
Consejero de Sanidad y Servicios
Sociales,

Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios
Sociales del Ayuntamiento de Badajoz
(P.D. del Presidente del Imss por Decreto 19/12/2019
(BOP De 9 y 20/01/2020),

JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

ANTONIO CAVACASILLAS RODRÍGUEZ

**ANEXO**

PRESUPUESTO 2021

DATOS DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA
SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA "018 INSTITUTO
MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ"

Número de Entidades Locales:	1	Población Integrada	150.702	Número de Trabajadores/as Sociales	31
-------------------------------------	---	----------------------------	---------	---	----

PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2021

Concepto	Presupuesto	Aportación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Aportación de la Entidad Local
Presupuesto de Personal	804.391,90 €	723.952,71 €	80.439,19 €
Presupuesto de Funcionamiento	8.520,00 €	7.668,00 €	852,00 €
TOTAL	812.911,90 €	731.620,71 €	81.291,19 €

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de retribuciones de los profesionales del Trabajo Social reconocidos y de funcionamiento según artículo 5.2 del Decreto 99/2016, de 5 de julio

Período	Número de Trabajadores/as Sociales	Presupuesto de Personal	Presupuesto de Funcionamiento	Presupuesto Total
Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	20	679.767,80 €	7.200,00 €	686.967,80 €
Desde el 1 de septiembre de 2021* hasta el 31 de diciembre de 2021	11	124.624,10 €	1.320,00 €	125.944,10 €
TOTAL	31	804.391,90 €	8.520,00 €	812.911,90 €

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021(DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021).



Datos de las retribuciones en cómputo anual de un profesional del Trabajo Social utilizados según artículo 5.2 del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Total Retribuciones	Cotización empresarial a seguridad social	Presupuesto total
25.632,27€	8.356,12 €	33.988,39 €



RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Rivera Fresnedosa en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica. (2021062551)

Habiéndose firmado el día 5 de julio de 2021, la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Rivera Fresnedosa en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 13 de agosto de 2021.

La Secretaria General.
P.D. Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021.
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA MANCOMUNIDAD RIVERA
FRESNEDOSA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y
ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL
BÁSICA.

Mérida, 5 de julio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don José M.^a Vergeles Blanca, Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 18/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio), actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 36.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021.

Y de otra, doña Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad Rivera Fresnedosa, cargo para el que fue elegida con fecha de 7 de agosto de 2019, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos por los que se rige dicha Mancomunidad.

En el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Con fecha de 29 de enero de 2021 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Rivera Fresnedosa, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. El apartado sexto de la parte expositiva del convenio suscrito dispone que "En el marco del citado decreto, para la determinación de la financiación del convenio de colaboración regulada en la citada cláusula tercera, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales tiene reconocido a la Mancomunidad Rivera Fresnedosa un total de 4 profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica".

Tercero. La cláusula tercera del citado convenio de colaboración, relativa a la financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes, establece que: "La financiación del convenio asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos noventa y tres euros



con cincuenta y seis céntimos (140.393,56 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento de la prestación del servicio social de la Mancomunidad, conforme al presupuesto que se detalla en el anexo del convenio.

De acuerdo con la citada financiación, los compromisos económicos que asumen cada una de las partes firmantes, serán los siguientes:

1. La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (138.989,62 €), correspondiente al 99% de la financiación del mismo, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46100/CAG0000001/20160094 "Servicios Sociales de Atención Social Básica", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

La tramitación del presente convenio se realiza mediante tramitación anticipada, por lo que la aportación de la Junta de Extremadura queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

2. La Mancomunidad aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de mil cuatrocientos tres euros con noventa y cuatro céntimos (1.403,94 €), con cargo su Presupuesto para el año 2021. Dicha cantidad corresponde a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del presente convenio".

Cuarto. Mediante Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se autoriza la modificación del número de profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para los servicios sociales de atención social básica (DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021), se incrementa en 1 el número de profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para el servicio social de atención social básica "043 mancomunidad Rivera Fresnedosa", gestionado por la Mancomunidad, ascendiendo el total del número de profesionales del Trabajo Social para la prestación del citado servicio social a 5.

Esta resolución se produce una vez suscrito con la Mancomunidad Rivera Fresnedosa el convenio para el año 2021 y estando en vigor el mismo; por lo que, en el caso de que así lo solicite la entidad local afectada por la presente resolución, conllevará una modificación del convenio que se formalizará en los términos recogidos en el Decreto 99/2016, de 5 de julio y en el propio convenio de colaboración suscrito (apartado cuarto del resuelto de la citada Resolución de 22 de abril de 2021).



Quinto. La cláusula novena del convenio establece como una causa de modificación del convenio "c) Por un incremento o reducción del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social de la Mancomunidad por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación, conforme se dispone en la disposición transitoria segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio".

Asimismo, dispone la citada cláusula que, cuando la modificación del convenio conlleve un aumento de las aportaciones económicas asumidas por las partes firmantes para la financiación del presente convenio, procederá su modificación siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de cada parte firmante.

El acuerdo de modificación se incorporará como adenda al convenio, formalizado antes de la finalización de la duración del convenio.

Sexto. La modificación del convenio por incremento del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social de la Mancomunidad por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación conlleva un aumento de las aportaciones económicas por las partes firmantes para la financiación del convenio, por importe de veintitres mil trescientos noventa y ocho euros con noventa y tres céntimos (23.398,93 €) destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento, correspondiendo a la Junta de Extremadura la cantidad de veintitres mil ciento sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (23.164,94 €), correspondiente al 99% de la financiación del mismo, y a la Mancomunidad la cantidad de doscientos treinta y tres euros con noventa y nueve céntimos (233,99 €) correspondiente a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del mismo.

Por tanto, la financiación final del convenio para el 2021 asciende a la cantidad total de ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (163.792,49 €), correspondiendo a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la cantidad de ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (162.154,56 €) y a la Mancomunidad la cantidad de mil seiscientos treinta y siete euros con noventa y dos céntimos mil seiscientos treinta y siete euros con noventa y tres céntimos (1.637,93 €).

Séptimo. La Ley 1/2021, de 3 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 prevé créditos, por importe de 4.131.000 €, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46100/CAG0000001/20160094 "Servicios Sociales de Atención Social Básica", con fuente de financiación Comunidad Autónoma, existiendo crédito adecuado y suficiente para financiar el aumento de la aportación económica que asume la Junta de Extremadura con la modificación del convenio.



Asimismo, los presupuestos de la mancomunidad para el año 2021 prevén crédito adecuado y suficiente para financiar el aumento de la aportación económica que asume la Mancomunidad con la modificación del convenio.

Octavo. Ambas partes consideran necesario modificar el convenio, motivado por la existencia de crédito adecuado y suficiente en sus respectivos presupuestos para el año 2021, cumpliéndose de este modo la finalidad establecida en la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, de ofrecer una atención de carácter universal y global a las necesidades sociales actuales, y garantizar una adecuada atención social en la atención social básica.

Noveno. Ambas partes están de acuerdo en la modificación del convenio de colaboración suscrito el 29 de enero de 2021, al amparo de la cláusula novena letra c) del convenio (por un incremento del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social de la Mancomunidad por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales), y conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 22 de abril de 2021 (DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021).

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan, por unanimidad, suscribir la presente Adenda de modificación del referido convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de la cláusula tercera "Financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes".

Se modifica la cláusula tercera denominada "Financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes", que queda redactado como sigue:

TERCERA. FINANCIACIÓN Y COMPROMISOS ECONÓMICOS QUE ASUMEN CADA UNA DE LAS PARTES.

La financiación del presente convenio asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres mil seiscientos noventa y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (163.792,49 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento de la prestación del servicio social de la Mancomunidad, conforme al presupuesto que se detalla en el anexo de este convenio.

De acuerdo con la citada financiación, los compromisos económicos que asumen cada una de las partes firmantes, serán los siguientes:

1. La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (162.154,56 €) corres-



pondiente al 99% de la financiación del mismo, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46100/CAG0000001/20160094 "Servicios Sociales de Atención Social Básica", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

2. La Mancomunidad aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de mil seiscientos treinta y siete euros con noventa y dos céntimos mil seiscientos treinta y siete euros con noventa y tres céntimos (1.637,93 €) con cargo a su Presupuesto para el año 2021. Dicha cantidad corresponde a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del presente convenio.

Segunda. Pago de los compromisos económicos que asume la Junta de Extremadura tras el aumento de las aportaciones asumidas en la presente adenda.

El pago de los compromisos económicos que asume la Junta de Extremadura tras el aumento de las aportaciones asumidas en la presente adenda con la modificación del convenio se realizará a la Mancomunidad en la forma prevista en la cláusula cuarta del convenio suscrito el 29 de enero de 2021.

No obstante lo anterior, cuando se hayan realizado a la Mancomunidad pagos correspondientes a un primer o segundo abono de la cantidad aportada por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a la financiación del convenio previa a la formalización de la presente adenda, el pago de la cantidad resultante entre lo abonado y lo obligado a abonar tras el aumento de la aportación económica que asume esta consejería con la modificación del convenio se realizará a la Mancomunidad con el siguiente abono para la anualidad 2021 previsto en la cláusula cuarta del convenio.

Tercera. Ámbito de aplicación de la adenda.

Para todas aquellas cuestiones que no queden modificadas a través de la presente adenda, se estará a lo dispuesto en el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Rivera Fresnedosa, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, suscrito el 29 de enero de 2021.

Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente documento en duplicado ejemplar y en lugar y fecha arriba indicados.

El Vicepresidente Segundo y Consejero
de Sanidad y Servicios Sociales,

JOSÉ M.^a VERGELES BLANCA

Presidenta de La Mancomunidad Rivera
Fresnedosa,

MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ

**ANEXO**

PRESUPUESTO 2021

DATOS DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA

Servicio Social de Atención Social Básica "043 MANCOMUNIDAD RIVERA FRESNEDOSA"

Número de Entidades Locales:	12	Población Integrada	10.117	Número de Trabajadores/as Sociales	5
-------------------------------------	----	----------------------------	--------	---	---

PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2021

Concepto	Presupuesto	Aportación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Aportación de la Entidad Local
Presupuesto de Personal	158.612,49 €	157.026,36 €	1.586,13 €
Presupuesto de Funcionamiento	5.180,00 €	5.128,20 €	51,80 €
TOTAL	163.792,49 €	162.154,56 €	1.637,93 €

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de retribuciones de los profesionales del Trabajo Social reconocidos y de funcionamiento según artículo 5.2 del Decreto 99/2016, de 5 de julio

Período	Número de Trabajadores/as Sociales	Presupuesto de Personal	Presupuesto de Funcionamiento	Presupuesto Total
Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	4	135.953,56 €	4.440,00 €	140.393,56 €
Desde el *1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	1	22.658,93 €	740,00 €	23.398,93 €
TOTAL	5	158.612,49 €	5.180,00 €	163.792,49 €

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021 (DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021).



Datos de las retribuciones en cómputo anual de un profesional del Trabajo Social utilizados según artículo 5.2 del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Total Retribuciones	Cotización empresarial a seguridad social	Presupuesto total
25.632,27 €	8.356,12 €	33.988,39 €



RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica. (2021062552)

Habiéndose firmado el día 30 de julio de 2021, la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 13 de agosto de 2021.

La Secretaria General.
P.D. Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021.
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA
PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE
LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Mérida, 30 de julio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don José M^a Vergeles Blanca, Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 18/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio), actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 36.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021.

Y de otra, don Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mérida, cargo para el que fue elegido con fecha de 15 de junio de 2019, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Con fecha de 01 de febrero de 2021, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. El apartado sexto de la parte expositiva del convenio suscrito dispone que "En el marco del citado decreto, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales tiene reconocido al Ayuntamiento de Mérida un total de 10 profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica".

Tercero. La cláusula tercera del citado convenio de colaboración, relativa a la financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes, establece que: "La financiación del presente convenio asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (343.483,90 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento de la prestación del servicio social del Ayuntamiento, conforme al presupuesto que se detalla en el anexo de este convenio.



De acuerdo con la citada financiación, los compromisos económicos que asumen cada una de las partes firmantes, serán los siguientes:

1. La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de trescientos nueve mil ciento treinta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (309.135,51 €), correspondiente al 90% de la financiación del mismo, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46000/TE25004003/20060150 "Otras prestaciones básicas de servicios sociales", cofinanciado con fondos procedentes del Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.

La tramitación del presente convenio se realiza mediante tramitación anticipada, por lo que la aportación de la Junta de Extremadura queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

2. El Ayuntamiento aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (34.348,39 €), con cargo su Presupuesto para el año 2021. Dicha cantidad corresponde a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del presente convenio".

Cuarto. Mediante Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se autoriza la modificación del número de profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para los servicios sociales de atención social básica (DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021), se incrementa en 3 el número de profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para el servicio social de atención social básica "020 Mérida", gestionado por el Ayuntamiento de Mérida, como municipio único, ascendiendo el total del número de profesionales del Trabajo Social para la prestación del citado servicio social a 13.

Esta resolución se produce una vez suscrito con el Ayuntamiento de Mérida el convenio para el año 2021 y estando en vigor el mismo, por lo que, en el caso de que así lo solicite la entidad local afectada por la presente resolución, conllevará una modificación del convenio que se formalizará en los términos recogidos en el Decreto 99/2016, de 5 de julio y en el propio convenio de colaboración suscrito (conforme se desprende del apartado cuarto del resuelto de la citada Resolución de 22 de abril de 2021).



Quinto. La cláusula novena del convenio establece como una causa de modificación del convenio "c) Por un incremento o reducción del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social del Ayuntamiento por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación, conforme se dispone en la disposición transitoria segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio".

Asimismo, dispone la citada cláusula que, cuando la modificación del convenio conlleve un aumento de las aportaciones económicas asumidas por las partes firmantes para la financiación del presente convenio, procederá su modificación siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de cada parte firmante.

El acuerdo de modificación se incorporará como adenda al convenio, formalizado antes de la finalización de la duración del convenio.

Sexto. La modificación del convenio por incremento del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social del Ayuntamiento por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación conlleva un aumento de las aportaciones económicas por las partes firmantes para la financiación del convenio, por importe de ochenta y cinco mil ochocientos setenta euros con noventa y ocho céntimos (85.870,98 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento, correspondiendo a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la cantidad de setenta y siete mil doscientos ochenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (77.283,88 €), correspondiente al 90% de la financiación del mismo, y al Ayuntamiento la cantidad de ocho mil quinientos ochenta y siete euros con diez céntimos (8.587,10 €), correspondiente a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del mismo.

Por tanto, la financiación final del convenio para el 2021 asciende a la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (429.354,88 €), correspondiendo a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la cantidad de trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve euros con treinta y nueve céntimos (386.419,39 €) y al Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos treinta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (42.935,49 €).

Séptimo. La Ley 1/2021, de 3 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 prevé créditos, por importe de 2.804.184 €, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46000/TE25004003/20060150 "Otras prestaciones básicas de servicios sociales", con fuente de financiación Transferencia del Estado, existiendo crédito adecuado y suficiente para financiar el aumento de la aportación económica que asume la Junta de Extremadura con la modificación del convenio.



Asimismo, los presupuestos municipales para el año 2021 prevén crédito adecuado y suficiente para financiar el aumento de la aportación económica que asume el Ayuntamiento con la modificación del convenio.

Octavo. Ambas partes consideran necesario modificar el convenio, motivado por la existencia de crédito adecuado y suficiente en sus respectivos presupuestos para el año 2021, cumpliéndose de este modo la finalidad establecida en la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, de ofrecer una atención de carácter universal y global a las necesidades sociales actuales, y garantizar una adecuada atención social en la atención social básica.

Noveno. Ambas partes están de acuerdo en la modificación del convenio de colaboración suscrito el 01 de febrero de 2021, al amparo de la cláusula novena letra c) del convenio (por un incremento del número de profesionales del Trabajo Social reconocido al servicio social del Ayuntamiento, por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales), y conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 22 de abril de 2021 (DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021).

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan, por unanimidad, suscribir la presente Adenda de modificación del referido convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de la cláusula tercera "Financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes".

Se modifica la cláusula tercera denominada "Financiación y compromisos económicos que asumen cada una de las partes", que queda redactada como sigue:

TERCERA. FINANCIACIÓN Y COMPROMISOS ECONÓMICOS QUE ASUMEN CADA UNA DE LAS PARTES.

La financiación del presente convenio asciende a la cantidad de cuatrocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (429.354,88 €), destinada a financiar los costes de personal y de funcionamiento de la prestación del servicio social del Ayuntamiento, conforme al presupuesto que se detalla en el anexo de este convenio.

De acuerdo con la citada financiación, los compromisos económicos que asumen cada una de las partes firmantes, serán los siguientes:

1. La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve euros con treinta y nueve céntimos (386.419,39 €),



correspondiente al 90% de la financiación del mismo, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, en la posición presupuestaria 110030000/G/252B/46000/TE25004003/20060150 "Otras prestaciones básicas de servicios sociales", cofinanciado con fondos procedentes del Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.

2. El Ayuntamiento aporta a la financiación del presente convenio la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos treinta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (42.935,49 €), con cargo a su Presupuesto para el año 2021. Dicha cantidad corresponde a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del presente convenio.

Segunda. Pago de los compromisos económicos que asume la Junta de Extremadura tras el aumento de las aportaciones asumidas en la presente adenda.

El pago de los compromisos económicos que asume la Junta de Extremadura tras el aumento de las aportaciones asumidas en la presente adenda con la modificación del convenio se realizará al Ayuntamiento en la forma prevista en la cláusula cuarta del convenio suscrito el 01 de febrero de 2021.

No obstante lo anterior, cuando se hayan realizado al Ayuntamiento pagos correspondientes a un primer o segundo abono de la cantidad aportada por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a la financiación del convenio previa a la formalización de la presente adenda, el pago de la cantidad resultante entre lo abonado y lo obligado a abonar tras el aumento de la aportación económica que asume esta consejería con la modificación del convenio se realizará al Ayuntamiento con el siguiente abono para la anualidad 2021 previsto en la cláusula cuarta del convenio.

Tercera. Ámbito de aplicación de la adenda.

Para todas aquellas cuestiones que no queden modificadas a través de la presente adenda, se estará a lo dispuesto en el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, suscrito el 01 de febrero de 2021.

Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente documento en duplicado ejemplar y en lugar y fecha arriba indicados.

El Vicepresidente Segundo y Consejero de
Sanidad y Servicios Sociales,

JOSÉ M^a VERGELES BLANCA

Alcalde-Presidente del
ayuntamiento de Mérida,

ANTONIO RODRÍGUEZ OSUNA

**ANEXO**

PRESUPUESTO 2021

DATOS DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA

Servicio Social de Atención Social Básica "020 MÉRIDA"

Número de Entidades Locales:	1	Población Integrada	59.335	Número de Trabajadores/as Sociales	13
-------------------------------------	---	----------------------------	--------	---	----

PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2021

Concepto	Presupuesto	Aportación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Aportación de la Entidad Local
Presupuesto de Personal	424.854,88 €	382.369,39 €	42.485,49 €
Presupuesto de Funcionamiento	4.500,00 €	4.050,00 €	450,00 €
TOTAL	429.354,88 €	386.419,39 €	42.935,49 €

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de retribuciones de los profesionales del Trabajo Social reconocidos y de funcionamiento según artículo 5.2 del Decreto 99/2016, de 5 de julio

Período	Número de Trabajadores/as Sociales	Presupuesto de Personal	Presupuesto de Funcionamiento	Presupuesto Total
Desde 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	10	339.883,90 €	3.600,00 €	343.483,90 €
Desde el *1 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	3	84.970,98 €	900,00 €	85.870,98 €
TOTAL	13	424.854,88 €	4.500,00 €	429.354,88 €

* RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021(DOE núm. 81, de 30 de abril de 2021).



Datos de las retribuciones en cómputo anual de un profesional del Trabajo Social utilizados según artículo 5.2 del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Total Retribuciones	Cotización empresarial a seguridad social	Presupuesto total
25.632,27€	8.356,12 €	33.988,39 €

• • •





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria correspondiente a las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2020/2021, aprobadas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (DOE núm. 7, de 13 de enero de 2021). (2021062594)

BDNS(Identif.): 543133

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 7, de 13 de enero de 2021, Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2020/2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyecto y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación en la cuantía de los créditos recogidos en el apartado séptimo de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2020/2021.



A la convocatoria, inicialmente, iban destinados créditos por importe de 1.200.000,00 euros. La ampliación propuesta de la convocatoria asciende a la cantidad máxima de 699.175,98 euros, que se imputará a la anualidad 2021, destinándose así 1.899.175,98 euros para esta convocatoria y quedando la distribución de anualidades como sigue:

- ANUALIDAD 2020: doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), que se financiarían con cargo a la posición presupuestaria 13005G/222G/481000, código proyecto 20060133(CA), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020.
- ANUALIDAD 2021: Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos de euro (1.649.175,98€), que se financiarían con cargo a la posición presupuestaria 13005G/222G/481000, código proyecto 20060133(CA), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

Mérida, 16 de agosto de 2021.

El Director General de Innovación e
Inclusión Educativa,
(P.D. Resolución de 13/11/2019,
DOE n.º 223, de 19 de noviembre).
El Secretario General,
(PS Resolución de 05/08/2019,
DOE n.º 153, de 8 de agosto).

RUBÉN RUBIO POLO

• • •





CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

Resolución de 11 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al proyecto de la línea aérea de MT, 20 kV, de enlace entre la línea aérea de MT "Berzocana" y "Cañamero". Término municipal: Navezuelas". Expte.: AT-7991-3. (2021062537)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Anexo al Proyecto de la línea aérea de M.T., 20 kV, de enlace entre la línea aérea de M.T. "Berzocana" y "Cañamero", en el término municipal de Navezuelas en la Provincia de Cáceres.", iniciado a solicitud de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio,1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de diciembre de 2018, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 23/07/2019

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 16/07/2019

Periódico HOY: 31/07/2019

Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado. 16/07/2019



- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, para que manifestaran su conformidad u oposición y emitieran condicionados técnicos e informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.
- Consulta y petición de informes a las Administraciones Públicas afectadas en relación con la evaluación del impacto ambiental, y a las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas o vinculadas con el medio ambiente.
- Traslado al órgano competente en materia de medio ambiente del estudio de impacto ambiental y de las alegaciones, informes y respuestas a consultas recibidas, para la emisión de la declaración de impacto ambiental.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública han sido presentadas alegaciones, habiendo sido contestadas por la Empresa y con las que este Servicio está de acuerdo.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.
- Como resultado de los trámites relativos a la evaluación de impacto ambiental, el órgano competente en materia de medio ambiente ha emitido Declaración de impacto ambiental favorable con fecha 13/05/2021, publicada en el DOE de 25/05/2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de



Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso se han presentado alegaciones, habiendo sido contestadas por la Empresa y con las que este Servicio está de acuerdo. La Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

RESUELVE:

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al Proyecto de la línea aérea de M.T., 20 kV, de enlace entre la línea aérea de M.T. "Berzocana" y "Cañamero", en el término municipal de Navezuelas en la Provincia de Cáceres.", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea Aérea de Media Tensión:

- Origen: Nuevo apoyo de la línea aérea de MT a 20 kV "Cañamero" entre los apoyos n.º 526 y n.º 527.



- Final: Apoyo n.º 47 existente de la línea aérea de MT "Berzocana" procedente de la STR "Cañamero".
- Tipo: Aérea, simple circuito.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductores: 100-AL1/17-ST1A. Sección: 3 x 116.7 mm².
- Longitud anexo: 3,495 km.
- Emplazamiento: Parcelas privadas y públicas del término municipal de Navezuelas (Cáceres).

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.
- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.
- La Empresa queda obligada a cumplir las condiciones establecidas por el órgano ambiental en la declaración de impacto ambiental o informe ambiental citado en el apartado Tercero de los Antecedentes de hecho de esta resolución.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 11 de agosto de 2021.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO





RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se declaran, en concreto de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al proyecto de la línea aérea de MT, 20 kV, de enlace entre la línea aérea de MT "Berzocana" y "Cañamero". Término municipal de Navezuelas". Expte.: AT-7991-3. (2021062538)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento por el que se declara en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado "Anexo al Proyecto de la línea aérea de M.T., 20 kV, de enlace entre la línea aérea de M.T. "Berzocana" y "Cañamero", en el término municipal de Navezuelas en la Provincia de Cáceres", iniciado a solicitud de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio,1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de diciembre de 2018, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 23/07/2019

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 16/07/2019

Periódico HOY: 31/07/2019

Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado. 16/07/2019



- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieran informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública han sido presentadas alegaciones, habiendo sido contestadas por la Empresa y con las que este Servicio está de acuerdo.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

Cuarto. Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera mediante Resolución.

Quinto. Las instalaciones objeto de la presente Resolución tienen otorgada autorización administrativa de construcción por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera mediante Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.



Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso se han presentado alegaciones, habiendo sido contestadas por la Empresa y con las que este Servicio está de acuerdo. La Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

RESUELVE:

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al Proyecto de la línea aérea de M.T., 20 kV, de enlace entre la línea aérea de M.T. "Berzocana" y "Cañamero", en el término municipal de Navezuelas en la Provincia de Cáceres.", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea Aérea de Media Tensión:

- Origen: Nuevo apoyo de la línea aérea de MT a 20 kV "Cañamero" entre los apoyos n.º 526 y n.º 527.



- Final: Apoyo n.º 47 existente de la línea aérea de MT "Berzocana" procedente de la STR "Cañamero".
- Tipo: Aérea, simple circuito.
- Tensión de servicio: 20 kV
- Conductores: 100-AL1/17-ST1A. Sección: 3 x 116.7 mm².
- Longitud anexo: 3,495 km.
- Emplazamiento: Parcelas privadas y públicas del término municipal de Navezuelas (Cáceres).

La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 11 de agosto de 2021.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución apoyo n.º 2002 y montaje de reconector en la línea MT 20 kV "L4846-3 San Vicente" de la STR "Alburquerque". Término municipal: Alburquerque. Expte.: 06/AT-10177/18010. (2021062543)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Sustitución apoyo n.º 2002 y montaje de reconector en la línea MT 20 kV "L4846-3 San Vicente" de la STR "Alburquerque", iniciado a solicitud de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de abril de 2021, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 03/05/2021

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, manifestaran su conformidad u oposición.
- El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.



Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 2 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de



las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, así como tampoco oposiciones o condicionados por las Administraciones Públicas o entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

RESUELVE:

Conceder a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución apoyo n.º 2002 y montaje de reconectador en la línea MT 20 kV "L4846-3 San Vicente" de la STR "Albuquerque", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea aérea M.T. existente.

Apoyo n.º 2002: Nuevo apoyo metálico C-2000-E12 con cruceta RC3-15T-CA equipado con elementos de protección avifauna, plataforma equipotencial y P.A.T. en anillo.

Conductor: Retesando conductor existente LA-30.

Reconectador: instalado en nuevo apoyo n.º 2002 compuesto por aparellaje, un transformador de tensión para medida y alimentación.

Se sustituirá el juego de seccionadores actual con matrícula BA02396, por un nuevo juego de seccionadores unipolar de tipo Load-Buster.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.
- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.



- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de agosto de 2021.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO





RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma CD "Laboratorio Junta Ext" y cierre LSMT de los CT CD "Enbasa", CD "Agrofisa", CD "Scto. C. Vegetales", CD "Laboratorio Junta Ext" y CD "CR Tubasa", en Av. Fco Rdgz. Romero, Av. Antonio Correa, y Av. Manuel Piñero, en TM de Badajoz.". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-1788/18030. (2021062544)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Proyecto reforma CD "Laboratorio Junta Ext" y cierre LSMT de los CT CD "ENBASA", CD "AGROFISA", CD "Scto. C. Vegetales", CD "Laboratorio Junta Ext" y CD "CR TUBASA", en Av. Fco Rdgz. Romero, Av Antonio Correa, y Av. Manuel Piñero, en T.M. de Badajoz.", iniciado a solicitud de Edistribución Redes Digitales, SLU, (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de mayo de 2021, Edistribución Redes Digitales, SLU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 21/06/2021

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes.



- El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 2 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes



en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

RESUELVE:

Conceder a Edistribución Redes Digitales SLU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto reforma CD "Laboratorio Junta Ext" y cierre LSMT de los CT CD "ENBASA", CD "AGROFISA", CD "Scto. C. Vegetales", CD "Laboratorio Junta Ext" y CD "CR TUBASA", en Av. Fco Rdgz. Romero, Av Antonio Correa, y Av. Manuel Piñero, en T.M. de Badajoz.", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea eléctrica subterránea M.T.

Tramo 1

Origen: Celda de línea 27 CD "ENBASA" 44570.

Final: Celda de línea 17 CD "CR TUBASA" 117102.

Tipos de Línea: Subterránea, 20 kV.

Conductores: Cable unipolar de Al, 3x240+H16 mm², RH5Z-1 18/30 kV., con una longitud de 493 m.

Emplazamiento: Av. Francisco Rodríguez Romero y la Av. Manuel Piñero.

Tramo 2

Origen: Celda de línea 17 CD "Laboratorio Junta Ext" 44383.

Final: Apoyo existente A411477.

Tipos de Línea: Subterránea, 20 kV.

Conductores: Cable unipolar de Al, 3x240+H16 mm², RH5Z-1 18/30 kV., con una longitud de 493 m.

Emplazamiento: Av. Francisco Rodríguez Romero y la Av. Manuel Piñero.



Nuevo CT "Laboratorio Junta Ext" (44383).

Tipo: Obra civil en superficie aislada.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 20.000/400 V.

Tipo de celda: 3L 1P

Emplazamiento Av. Francisco Rodríguez Romero.

Desmontaje de la LAMT comprendida entre los apoyos A411477 y A413158 desmantelando los apoyos A400021, A411543 y A411532, junto con todas las autoválvulas, seccionadores, cadena de aisladores, crucetas, cables secos para la conversión A/S y del propio conductor.

La cadena eléctrica del alimentador al que se conecta y designado por E-Distribución se conoce como Subest. "Nevero" - LMT "Biona"

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.
- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de agosto de 2021.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •





ANUNCIOS

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 1", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/47/20. (2021081112)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 1", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Planta Solar OPDE 44, SL.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Planta Solar OPDE 44, SL, con C.I.F. B71357297 y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª Planta, 28016, Madrid (Madrid).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 14, parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 22, 9002 y 9004; Polígono 15, parcelas 37, 38, 42 y 9010; Polígono 20, parcelas 22, 23, 24, 25, 229, 230 y 9002, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "OPDE Brovales 1".
 - Instalación solar fotovoltaica de 46.800 kW de potencia instalada, compuesta por 18 inversores de 2.600 kW cada uno, un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a la red supere los 40.000 kW, y 111.090 módulos fotovoltaicos de 450 W cada uno, montados sobre estructuras soporte de seguidor a un eje.
 - Centros de transformación: 9 de 5.200 kVA -0,66/30 kV-.



- Líneas de evacuación constituidas por tramos subterráneos a 30 kV, de conexión entre los centros de transformación de la planta y la subestación 30/132/400 kV "Huerta Sevilla", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/50/20), desde donde partirá la infraestructura de evacuación, compartida con otras instalaciones de producción de energía eléctrica, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación Brovales 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.

Recorridos líneas: Polígono 14, parcelas 11, 12, 22 y 9004; Polígono 20, parcela 25, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).

- Subestación transformadora: Nueva posición en subestación transformadora "Huerta Sevilla" con 1 transformador de potencia trifásico de 50 MVA -132/30 kV-, servicio intemperie.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 25.276.485,5 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>,

y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 10 de agosto de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.





ANUNCIO de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 2", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/48/20. (2021081117)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 2", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Planta Solar OPDE 45, SL.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Planta Solar OPDE 45, SL, con C.I.F. B71357305 y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª Planta, 28016, Madrid (Madrid).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 15, parcelas 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 50, 9003 y 9013, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "OPDE Brovales 2".
 - Instalación solar fotovoltaica de 46.800 kW de potencia instalada, compuesta por 18 inversores de 2.600 kW cada uno, un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a la red supere los 40.000 kW, y 111.090 módulos fotovoltaicos de 450 W cada uno, montados sobre estructuras soporte de seguidor a un eje.
 - Centros de transformación: 9 de 5.200 kVA -0,66/30 kV-.
 - Líneas de evacuación constituidas por tramos subterráneos a 30 kV, de conexión entre los centros de transformación de la planta y la subestación 30/132/400 kV "Huerta Sevilla" (objeto de otro proyecto, expediente: GE-M/50/20), desde donde partirá la infraestructura de evacuación, compartida con otras instalaciones de producción de energía eléctrica, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación Brovales 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.



Recorridos líneas: Polígono 14, parcelas 11 y 9002; Polígono 15, parcelas 37, 42 y 9010, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).

- Subestación transformadora: Nueva posición en subestación transformadora "Huerta Sevilla" con 1 transformador de potencia trifásico de 50 MVA -132/30 kV-, servicio intemperie.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 25.276.485,5 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>,

y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 10 agosto de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.



ANUNCIO de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 3", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/49/20. (2021081115)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE Brovales 3", ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Planta Solar OPDE 46, SL.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Planta Solar OPDE 46, SL, con C.I.F. B71366454 y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª Planta, 28016, Madrid (Madrid).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 15, parcelas 31 y 33, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "OPDE Brovales 3".
 - Instalación solar fotovoltaica de 15.600 kW de potencia instalada, compuesta por 6 inversores de 2.600 kW cada uno, un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a la red supere los 14.000 kW, y 38.880 módulos fotovoltaicos de 450 W cada uno, montados sobre estructuras soporte de seguidor a un eje.
 - Centros de transformación: 3 de 5.200 kVA -0,66/30 kV-.
 - Línea de evacuación constituida por un tramo subterráneo a 30 kV, de conexión entre los centros de transformación de la planta y la subestación 30/132/400 kV "Huerta Sevilla" (objeto de otro proyecto, expediente: GE-M/50/20), desde donde partirá la infraestructura de evacuación, compartida con otras instalaciones de producción de energía eléctrica, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación Brovales 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.



Recorrido línea: Polígono 14, parcelas 11 y 9002; Polígono 15, parcelas 33, 36, 37, 42, 9010 y 9013, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).

- Subestación transformadora: Nueva posición en subestación transformadora "Huerta Sevilla" con 1 transformador de potencia trifásico de 18 MVA -132/30 kV-, servicio intemperie.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 9.070.585,5 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>,

y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 10 de agosto de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.



ANUNCIO de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la subestación "Huerta Sevilla" y línea aérea/subterránea 400 kV de evacuación, ubicada en los términos municipales de Fuente de Cantos y Segura de León (Badajoz). Expte.: GE-M/50/20. (2021081113)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la subestación "Huerta Sevilla" y línea aérea/subterránea 400 kV de evacuación, ubicada en los términos municipales de Fuente de Cantos y Segura de León (Badajoz), promovida por la sociedad Planta Solar OPDE 44, SLU.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Planta Solar OPDE 44, SL, con C.I.F. B71357297 y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª Planta, 28016, Madrid (Madrid).
- Ubicación de la subestación: Polígono 14, parcela 11, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: Subestación "Huerta Sevilla" y línea aérea/subterránea 400 kV de evacuación.
 - Subestación transformadora: Subestación transformadora 30/132/400 kV "Huerta Sevilla" con los siguientes transformadores de potencia, servicio intemperie:
 - a) Uno de 150 MVA - 400/132 kV-.
 - b) Tres de 50 MVA -132/30 kV-, objetos de otros proyectos (expedientes GE-M/46/20, GE-M/47/20 y GE-M/48/20).
 - c) Uno de 18 MVA -132/30 kV- objeto de otro proyecto (expediente GE-M/49/20).
 - Línea de evacuación, constituida por tramo aéreo/subterráneo 400 kV, de conexión entre la subestación transformadora "Huerta Sevilla" y la subestación "Segura de León", objeto de otro proyecto (expediente AIE 357/2020), desde donde partirá la infraestructura de evacuación, compartida con otras instalaciones de producción de energía eléctrica, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación Brovalles 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.



Recorrido línea: Polígono 14, parcelas 11, 21, 9002 y 9006; Polígono 15, parcelas 9010 y 9011; Polígono 16, parcelas 24, 25, 26, 27, 56, 9002 y 9007; Polígono 17, parcelas 21, 22 y 9004; Polígono 18, parcelas 1, 2, 9002 y 9003, del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) y Polígono 21, parcelas 1, 20 y 22, del término municipal de Segura de León (Badajoz).

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 4.113.650,88 €.
- Finalidad: Subestación y línea aérea/subterránea de evacuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>,

y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 10 de agosto de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.





ANUNCIO de 10 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Zancones", ubicada en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/105/20. (2021081116)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "Zancones", ubicada en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Estrimal Energías Verdes, SL.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Estrimal Energías Verdes, SL, con C.I.F. B-06752190 y con domicilio social en Polígono Industrial La Barca, Parcela 4A, 1ª, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 20; parcelas 5, 6, 7, 61 y 9008, polígono 21; parcelas 82, 83, 84, 85 y 9022, del término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "Zancones".
 - Instalación solar fotovoltaica de 6.850 kW de potencia instalada, compuesta por 2 inversores de 3.550 y 3.300 kW, con un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a la red supere los 6.000 kW, y 12.870 módulos de 535 W cada uno, montados sobre estructuras soportes de seguidor a un eje.
 - Centros de transformación: 2 de 3.350 kVA-0,600 kV/15 kV y 3.600 kVA-0,645 kV/15 kV, conectados ambos a 1 centro de seccionamiento.



- Centro de seccionamiento: 1 celda de protección de transformador de S.S.A.A. de 50 kVA, 3 celdas de línea (2 de entrada y 1 de salida) y 1 celda de medida.
- Línea de evacuación constituida por 3 tramos subterráneos y 2 tramos aéreos a 15 kV, de conexión entre el centro de seccionamiento de la planta, y la subestación "Villafranca de los Barros 15kV", propiedad de E-Distribución Redes Digitales, SLU.

Recorrido línea: Polígonos y parcelas indicados en la relación de bienes y derechos afectados anexa a la presente publicación.

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 3.563.104,89 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el anejo de afecciones junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica> ,

y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 10 de agosto de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO****RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

PLANTA "ZANCONES"

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN							USO		
			POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	REF CATASTRAL	SUPERFICIE INTERIOR VALLADA	SEGUIDORES PROYECCIÓN HORIZONTAL PARCELA	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	ESPACIO LIBRE INTERIOR FV	VIALES PERIMETRALES	CENTRO DE SECCIONAMIENTO	EDIFICIO DE CONTROL		ESPACIO LIBRE ENTRE VIALES Y VALLADO	REPLANTE O CAMINO
FVS-1	MAYO BARROSO TOMAS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	5	LAS PARTIJAS	06149A02000005	13483,9110	2834,2796	-	3876,4399	1616,7610	-	-	662,5302	1937,3752	AGRARIO
FVS-2	DURAN CARRILLO MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	6	LAS PARTIJAS	06149A02000006	7639,2936	2814,1387	-	3693,7096	408,1609	-	-	160,0609	408,1609	AGRARIO
FVS-3	CHAVES GORDILLO JUANA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	7	LAS PARTIJAS	06149A02000007	7661,7869	2261,0558	-	3213,8256	751,4545	-	-	313,4921	751,4545	AGRARIO
FVS-4	SANCHEZ MORENO ALFONSO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	61	LAS PARTIJAS	06149A02000061	43536,1396	12374,5190	67,6000	16843,4757	2608,7488	450,0000	En CSEC	1053,0226	3503,0599	AGRARIO
FVN-1	JIMENEZ MANCERA MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	82	MESAS	06149A02100082	5066,0393	420,4233	-	572,2735	463,3952	-	-	201,4636	667,9554	AGRARIO
FVN-2	JIMENEZ MANCERA MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	83	MESAS	06149A02100083	2663,6101	1139,3415	-	1545,1285	707,7394	-	-	281,7851	707,7394	AGRARIO
FVN-3	PARDO RAMIREZ ANTONIA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	84	MESAS	06149A02100084	36945,6343	11139,8940	67,6000	15171,2492	1982,8451	-	-	787,4632	2895,2557	AGRARIO
FVN-4	VAZQUEZ LOPEZ BENIGNO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	85	MESAS	06149A02100085	8117,9851	823,0033	-	1129,6488	1266,2025	-	-	538,1287	1266,2025	AGRARIO
SUPERFICIE TOTAL	-	-	164,000	413,000	-	-	125114,400	33806,655	135,200	46045,751	9805,307	450,000	-	3997,946	12137,204	-



LÍNEA ÁREA DE EVACUACIÓN

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN						USO
			POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	REF CATASTRAL	APOYO	NUM	SERVIDUMBRE OCUP APOYO	SERVIDUMBRE VUELO COND	OCUP TEMP	SERVIDUMBRE DE PASO	
LAE1-1	SANCHEZ MORENO ALFONSO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	61	PARTIJAS	06149A02000061	PAS-1	59,7500	67,2000	495,5400	400,0000	529,2700	AGRARIO
LAE1-2	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	9007	AUTOVÍA DE LA PLATA	06149A02009007	-	-	94,0000	865,9800	-	33,9700	AGRARIO
LAE1-3	SANCHEZ MORENO ALFONSO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	70	PARTIJAS	06149A02000070	AP-02	24,0100	53,0300	324,1700	400,0000	125,2500	AGRARIO
LAE1-4	GARCIA GALLARDO ANTONIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	69	PARTIJAS	06149A02000069	-	-	36,7400	418,7000	-	-	AGRARIO
LAE1-5	GARCIA GALLARDO ANTONIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	8	PARTIJAS	06149A02000008	-	-	31,5900	454,1300	-	-	AGRARIO
LAE1-6	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	9003	CNO DE LOS CORRALITO	06149A02009003	-	-	5,0100	75,3900	-	66,1800	AGRARIO
LAE1-7	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	9001	CNO DE LOS CORRALITO	06149A03809001	-	-	5,3800	84,6000	-	-	AGRARIO
LAE1-8	ROSA RAMIREZ ALONSO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	115	ARTESON	06149A038000115	-	-	16,4500	267,9200	-	-	AGRARIO



LÍNEA ÁREA DE EVACUACIÓN

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN						USO		
			POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	REF CATASTRAL	APOYO	NUM	SERVIDUMBRE OCUP APOYO	SERVIDUMBRE VUELO COND	OCUP TEMP	SERVIDUMBRE DE PASO			
LAE1-9	SAEZ ÁLVAREZ FRANCISCA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	2	ARTESON	06149A03800002	-	-	27,4500	438,8100	-	-	-	-	AGRARIO
LAE1-10	SAEZ ÁLVAREZ FRANCISCA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	114	ARTESON	06149A038000114	-	-	38,3100	562,4600	-	-	-	-	AGRARIO
LAE1-11	BARROSO RODRIGUEZ TOMAS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	116	ARTESON	06149A038000116	AP-03	16,1600	114,8300	833,4400	400,0000	152,4400	-	-	AGRARIO
LAE1-12	VALENZUELA BARROSO MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	1	ARTESON	06149A038000001	PAS-2	20,3000	85,6200	475,1000	400,0000	200,7800	-	-	AGRARIO
LAE2-1	VALENZUELA BARROSO MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	1	ARTESON	06149A038000001	PAS-3	22,0900	5,6200	24,1700	400,0000	52,2800	-	-	AGRARIO
LAE2-2	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	9001	CNO DE LOS CORRALITO	06149A038009001	-	-	4,4000	20,7600	-	-	-	-	AGRARIO
LAE2-3	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	9003	CNO DE LOS CORRALITO	06149A02109003	-	-	3,7600	18,9800	-	-	-	-	AGRARIO
LAE2-4	VILLA PONS PEDRO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	117	VALLE CEREZO	06149A02100117	AP-06	15,4400	131,3300	745,6100	400,0000	716,3300	-	-	AGRARIO



LÍNEA ÁREA DE EVACUACIÓN

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN						USO	
			POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	REF CATASTRAL	APOYO	SERVIDUMBRE DE OCUP APOYO		SERVIDUMBRE DE VUELO COND		OCUP TEMP		SERVIDUMBRE DE PASO
								NUM	m ²	m	m ²			
LAE2-5	GARCIA VELA JUAN ANTONIO	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	116	VALLE CEREZO	06149A02100116	-	-	167,3800	1039,9700	-	-	-	AGRARIO
LAE2-6	JUNTA DE EXTREMADURA	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	9006	CARRIL DE LOS ALTEROS	06149A02109006	-	0,5000	6,5900	17,6200	-	-	-	AGRARIO
LAE2-7	RAMA RAMA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	43	ALTEROS	06149A02100043	AP-07	16,3900	124,0200	1172,3800	400,0000	619,1100	-	AGRARIO
LAE2-8	MESIA BARROSO CARLOS	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	35	ALTEROS	06149A02100035	-	0,8900	127,6000	1302,2900	-	1594,2100	-	AGRARIO
LAE2-9	DIAZ BRIZ JESUS	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	34	ALTEROS	06149A02100034	AP-08, AP-09, AP-10 Y AP-11	68,3400	545,1500	4127,1600	1600,0000	2894,4500	-	AGRARIO
LAE2-10	DIAZ BRIZ JESUS	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	5	VARALES	06149A02100005	AP-12	28,3300	189,2400	1206,7400	400,0000	1543,3700	-	AGRARIO
LAE2-11	BARROSO BLANCO MARIA DOLORES	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	4	VARALES	06149A02100004	-	-	34,3100	236,3500	-	-	-	AGRARIO
LAE2-12	CUELLAR DIAZ ALVARO	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	21	134	VARALES	06149A02100134	-	-	-	4,0400	-	-	-	AGRARIO



LÍNEA ÁREA DE EVACUACIÓN

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN					USO	
			POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	REF CATASTRAL	APOYO	SERVIDUMBRE DE VUELO COND		OCUP TEMP	SERVIDUMBRE DE PASO		
								NUM	m ²				m
LAE2-13	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	9007	FFCC DE MERIDA A SEVI	06149A02109007	-	-	14,2800	109,3900	-	-	AGRARIO
LAE2-14	ROMERO MARTIN EMILIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	112	VARALES	06149A02100112	-	-	11,8100	89,2500	-	-	AGRARIO
LAE2-15	DEMARCIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	9008	CRTA DE GIJON A SEVI	06149A02109008	-	-	12,8400	92,7500	-	-	AGRARIO
LAE2-16	DEMARCIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	37	9002	CRTA DE GIJON A SEVI	06149A03709002	-	-	17,7800	114,7900	-	-	AGRARIO
LAE2-17	ARROYO ARROYO CONCEPCIÓN (HEREDEROS DE)	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	37	9	PENDELIA	06149A03700009	-	-	13,3900	69,9800	-	-	AGRARIO
LAE2-18	HIERROS ZAFRA, SL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	-	-	CRTA DE GIJON A SEVI	1014711QC3711S	PAS-4	AP-13	6,8600	26,3800	400,0000	98,6800	SIN EDIF.
SUPERFICIE TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	1991,970	15714,850	5200,000	8626,320	-



LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN			USO	
			POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	REF CATASTRAL	ZANJAS		OCUPACIÓN TEMPORAL		
							LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)			SUPERFICIE (m ²)
LSE1-1	SANCHEZ MORENO ALFONSO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	61	PARTIDAS	06149A02000061	15,7300	9,0750	9,0750	9,0750	AGRARIO
LSE2-1	VALENZUELA BARROSO MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	1	ARTESON	06149A03800001	17,4400	11,2400	11,2400	11,2400	AGRARIO
LSE2-2	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	38	9001	CNO DE LOS CORRALITO	06149A03809001	361,5100	216,2600	216,2600	216,2600	AGRARIO
LSE3-1	HIERROS ZAFRA, SL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	-	-	CRTA DE GIJON A SEVI	1014711QC3711S	11,3900	5,5150	5,5150	5,5150	SIN EDIF.
LSE3-2	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	37	9002	CRTA DE GIJON A SEVI	06149A03709002	4,6400	81,2500	81,2500	81,2500	AGRARIO
LSE3-3	DIEZ RUIZ ORTEGA PEDRO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	-	-	CR GIJON-SEVILLA	1014714QC3711S	22,3800	13,4050	13,4050	13,4050	SIN EDIF,
LSE3-4	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	-	-	CR GIJON-SEVILLA	1014715QC3711S	3,3200	2,0050	2,0050	2,0050	SIN EDIF.
LSE3-5	DIEZ RUIZ ORTEGA PEDRO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	-	-	CR GIJON-SEVILLA	1014716QC3711S	10,3300	6,1500	6,1500	6,1500	INDUSTRIAL
LSE3-6	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	-	-	CR GIJON-SEVILLA	1014717QC3711S	156,4500	94,8950	94,8950	94,8950	SIN EDIF.
SUPERFICIE TOTAL	-	-	-	-	-	-	603,190	439,795	439,795	439,795	-



CIRCUITOS SUBTERRÁNEOS DE MEDIA TENSIÓN INTERIOR DE LA PLANTA

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN			USO
			POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	REF. CATASTRAL	ZANJAS		OCUPACIÓN TEMPORAL	
							LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)		
CT1-1	PARDO RAMIREZ ANTONIA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	84	MESAS	06149A02100084	75,3072	45,1843	225,9215	AGRARIO
CT1-2	JIMENEZ MANCERA MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	83	MESAS	06149A02100083	81,5543	48,9336	244,6680	AGRARIO
CT1-3	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	9022	VEREDA DE VALCARGADO	06149A02109022	4,6526	2,7905	13,9525	AGRARIO
CT1-4	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	9008	VEREDA DE VALCARGADO	06149A02009008	3,5555	2,1333	10,6665	AGRARIO
CT1-5	MAYO BARROSO TOMAS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	5	LAS PARTIJAS	06149A02000005	129,8209	77,8926	389,4630	AGRARIO
CT1-6	SANCHEZ MORENO ALFONSO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	61	LAS PARTIJAS	06149A02000061	176,9263	106,1558	530,7790	AGRARIO
CT2	SANCHEZ MORENO ALFONSO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	61	LAS PARTIJAS	06149A02000061	84,1815	50,5089	252,5445	AGRARIO
SUPERFICIE TOTAL	-	-	-	-	-	-	555,998	333,599	1667,995	-

**VIAL DE ACCESO**

ID	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN		USO
			POLIGONO	PARCELA	PARAJE	REF. CATASTRAL	VIAL DE ACCESO		
							LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)	
ACC-1	HERMANOS JARAQUEMADA OVANDO, CB	FUENTE DEL MAESTRE	20	1	CASAS VIEJAS	06054A02000001	223,2362	1116,1810	AGRARIO
ACC-2	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21	9022	VEREDA DE VALCARGADO	06149A02109022	717,5056	1793,7640	AGRARIO
ACC-3	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	9008	VEREDA DE VALCARGADO	06149A02109008	717,5056	1793,7640	AGRARIO
SUPERFICIE TOTAL	-	-	-	-	-	-	1658,247	4703,709	-

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es